ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Viérnes 17 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,330

Advertancia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Bateliére 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Fuerza del consonante

En materia de prevision de los cambios atmosféricos nadie le gana al experimentado piloto de *La Nacion*.

Hoy se trasluce su cálculo y su consejo en el editorial que proclama la necesidad de confraternizar en el seno del Partido Colorado, alrededor de la persona del Presidente de la República.

El ojo acostumbrado á interrogar el horizonte en la tempestad y en la bonanza, ha descubierto una nubecilla y de ahí que ordene la maniobra á fin de salvarse en el peor de los casos.

Y sinó que lo digan estos párrafos, por dentro de los cuales es posible que ande la procesion:

«No es del caso hacer aquí procesos ni retrospectos.

«Pero si recordamos que Julio Herrera, Tajes, Perez, Gomensoro, son personalidades dentro del Partido Colorado; y que el interés del presente como las exigencias del futuro, quieren que las simpatías ó antipatías personales callen ante los adversarios comunes, tan bien fustigados por *La Prensa*, porque todo lo sacrifican á sus pasiones y á sus odios, aun cuando de ello puedan derivar sérios perjuicios para la prosperidad del país.»

Bonito desfile, sobre todo si se recuerdan los pasados amores del colega para con el uno en la omnipotencia, y los ásperos desdenes para con los otros cuando fuéles adversa la suerte en las agitaciones que precedieron á la última eleccion presidencial.

Lo que no nos parece muy correcto es que en el afan de quedar bien con todo el mundo se le eche el perro muerto á los *adversarios comunes*, en vez de compartir las responsabilidades con otros elementos que trabajan y tienen importancia real en la situacion actual.

Por ejemplo. Estos conceptos de *La Prensa* parece que no apuntan á los *adversarios comunes*, alejados del poder, y si á personas y agrupaciones que han estado en el candelero y que aun conservan medios de infundir celos:

«..... No es (el señor Idiarte Borda) el *sutil político* ocupado constantemente en forjar ardides para asegurar su dominacion absoluta en la República: es el hombre franco y sencillo que confía en la sinceridad de sus propósitos y en la rectitud de sus procederes para captarse la simpatía y el aprecio de sus conciudadanos; no es *el escéptico espiritual* que hace mofa del partido que lo *elevó por* error á la presidencia, que desdeña *á los* amigos del candidato, que mira con indiferencia todo aquello que no contribuye á la realizacion de sus planes de ambicion personal, y que falta á todas sus promesas con la despreocupacion de un espíritu fuerte que cree en su indiscutible superioridad sobre todos los que le rodean.»

Tiene miga el parangon, destacándose en él algunas frases que las hemos puesto en bastardilla á fin de facilitar la tarea del discreto lector.

No obstante, *La Nacion* cree lo que dejamos expresado: *La Prensa* solo apunta á los *enemigos comunes*.

¿No influirá en ese juicio la fuerza del consonante, que á tantas cosas extrañas obliga, ó el instinto criollo que el viejo Albistur lo caracterizó diciendo que aquí todos nos hacíamos los zonzos?...

Fénix.

Cosas de Inglaterra

El Speakership

La Cámara de los Representantes, alias Cámara de los Comunes, se ha dado el mes pasado un nuevo presidente ó *Speaker*.

Ese puesto de Speaker fué creado en 1392 por su Majestad el rey Ricardo Segundo, y su primer propietario fué el señor don Tomás Hungerford.

Las atribuciones del Speaker son las siguientes: El primer *commoner* del reino es el que está encargado de hablar por la Cámara baja—de donde el título de *speaker* que significa *orador*. Ademas de presidir á las deliberaciones en la Asamblea cuando ésta se reune en sesion plenaria, el speaker debe mantener el órden en los debates y el procedimiento, teniendo el derecho, por ejemplo, de *nombrar*—apercibir—á los diputados indisciplinados. El speaker tiene aún fuera del recinto legislativo la representacion de la Cámara, y la ley lo faculta para citar á su barra toda persona culpable de irreverencia para con la Asamblea.

El sueldo del speaker es de cinco mil libras esterlinas al año. ¿Qué me dice, señor Stewart?

Y ese alto funcionario tiene ademas el goce de habitaciones suntuosamente amuebladas en una casa al lado del palacio de Westminster, edificada en el mismo estilo gótico.

Cuando llega para él la hora de la jubilacion, tiene derecho á una pension vitalicia de veinte mil pesos al año, y la tradicion exige que el reino le confiera entonces la dignidad de par del reino con el título de baronet.

El departamento del Speaker, ademas de su sueldo personal ya relatado, cuesta anualmente á Inglaterra 200.000 francos (220 550 francos exactamente, para el ejercicio 1895-1896).

Ese departamento comprende un capellan con 2 000 de sueldo, un secretario con 2.500, un cantatario, con 1 250, un consejo (9 000), un especialista para los *bills* ó proyectos de ley, salidos de la iniciativa privada (5 000), un bibliotecario (5 000) y su ayudante (2.500), y varios otros empleados cuyos sueldos oscilan entre $ 4.000 y $ 500.

Ese departamento no debe confundirse con el departamento del *clerk* de la Cámara que irroga un gasto anual de $ 123.825, ni con el del «sargento de armas» que cuesta anualmente mas de cincuenta mil pesos.

Los principales propietarios de esos empleos tienen habitaciones en el palacio de Westminster.

Hasta el año de 1853, se tomó por regla, que en la ausencia del speaker, la Cámara no podia deliberar; pero se admitió entonces que el *Clairman of committee of ways and means* podia suplirlo en caso necesario.

Este último funcionario tiene por mision ordinaria la de presidir las deliberaciones de la Cámara en las sesiones de comités, ocupando entonces el asiento del clerk y no el del speaker, en que no puede sentarse sino presidiendo en calidad de vicepresidente (*deputy speaker*). Su título de *chairman of committee* le da el derecho de hacer mayoría en los casos de empate que pueden presentarse.

El speaker tiene el mismo derecho en las sesiones plenarias de la Cámara, pero el reglamento le prohibe terminantemente toda participacion en los debates, con excepcion de las discusiones de comité que preside su colega.

Cómo se casan los ingleses

Tomamos de un estudio sobre la mujer de Lóndres, publicado por un diario de Paris, los curiosos apuntes que damos á continuacion, respecto de cómo las niñas inglesas entienden la cuestion del matrimonio:

«Es cosa sabida, dice el colega ultramarino, cuán escasas son las formalidades que requiere un casamiento en Inglaterra: una visita al *registrar*, un gasto de algunos chelines, dos testigos, ningun papelito. Pero es preciso examinar de cerca esas costumbres para darse cuenta de la libertad que se deja á la mujer inglesa.

«El mes próximo pasado, habiendo entrado yo en la casa de un papelero, vecino mio, para varias compras, su hija me pidió un plazo de algunos dias, no teniendo en el momento el papel que le pedia.

—Muy bien, contesté; volveré á veros en toda la semana entrante.

La jóven hesitó un poco, y despues:

—Es que, me dijo, yo no estaré acá la otra semana. Debo casarme mañana. Pero no debeis decirlo á mi padre, porque no está avisado todavía.

Y, en efecto, el padre no fué enterado del acontecimiento sino en el último momento, por el mismo novio, que le habló poco mas ó menos como sigue:

—Señor, dentro de una hora voy á casarme con vuestra hija. Ella no os ha hablado de ello porque hubierais intentado oponeros á nuestro casamiento... Todo está pronto... Vuestra hija se prepara para venir á vestirse en la casa de mi madre, y nuestros testigos nos están esperando en el coche estacionado ante la puerta... Ahora, creedme, tomad vuestro frac, y venid á presenciar la ceremonia. Esto será mas formal, mas correcto.

Y el padre, aunque regañando un poco, se fué á tomar su frac y presenció la ceremonia, porque esto era una correcto.

Casi en el mismo instante, al casarse, una jóven de 21 años hacia en la iglesia de San Martin una manifestacion que nadie ha extrañado, mereciendo mas bien una aprobacion casi unánime.

En el momento que el *clergyman*, en el ejercicio de sus funciones preguntaba, segun la fórmula siguiente:

—¿Quiénes son los que dan esta mujer á ese hombre?

Miss Ethel B..., sin permitir á su padre que contestará, se ha producido con el oficiante en los términos siguientes:

—Nadie me da, señor, al hombre que tengo elegido yo misma. La pregunta que acabais de formular no es mas que un resabio de los tiempos ya desaparecidos, felizmente, en que la mujer era considerada y se consideraba á sí misma cual una cosa, cual una esclava de la cual los padres disponian á su antojo. Si no consintiera yo libremente á unirme con mi novio, no hay fuerza humana capaz de obligarme á hacerlo. Ruego, pues, respetuosamente, á mi padre que no conteste, y declaro, puesto que me interrogais, que yo misma, yo sola, me doy y entrego al hombre aquí presente.

El *clergyman* ha contado despues que ese incidente inesperado le habia causado mas asombro que satisfaccion, inclinándose empero sin réplica. Poco despues, otro percance sucedió cuando el sacerdote tuvo que preguntar á la altiva Miss Ethel si ella prometia «respeto y sumision» á su esposo.

—Si yo no lo respetase, replicó la intrépida muchacha, no estaria aquí. Seguiré respetándolo mientras él lo merezca, lo estimaré mientras se mantenga digno de estima. Pero no me comprometo de ninguna manera en obedecerle. Vengo á tomar un esposo, un amigo cariñoso y no un amo.

Y todo esto lo dijo miss Ethel con el tono mas tranquilo, sin animarse, casi sin un solo gesto, con una manifiesta intencion de mantenerse respetuosa con el clergyman y la concurrencia.

El novio, por su parte, no manifestaba sorpresa alguna; con una sonrisa de satisfaccion aprobaba inclinando repetidas veces la cabeza.

Los diarios contaron el hecho sin comentarios, al dia siguiente, y es una cosa notable que ningun artículo se publicó, sea para encomiarlo, sea para criticarlo, á pesar de que Lóndres cuenta en su prensa con mas de doscientos colaboradores femeninos.

Hug.

Revista de la prensa

La Razon

Sin editorial.

La Prensa

De su largo artículo, en que quema incienso en abundancia en loor de S. E., sacamos el siguiente párrafo:

«Pero no es posible, no, que el pueblo, convirtiéndose en instrumento de pasiones mezquinas, conspire contra su propia felicidad y, cometiendo la ingratitud de desamparar moralmente á quien por su bienestar y su tranquilidad trabaja, sea el autor de su propia ruina sirviendo, al mismo tiempo que la envidia de los inútiles, los planes de aquellos que empeñados en disolver los partidos tradicionales, porque no pueden dirigirlos como desearan han organizado, con elementos heterogéneos, los círculos personales que no llevan, en sus afanes por apoderarse del poder, otro móvil que el de anular los esfuerzos de los hombres patriotas y que so pretexto de que el país debe reaccionar contra el militarismo quieren implantar el logrerismo, como un principio de moral política, y de la dominacion absoluta de algun hombre que se juzgue á sí mismo la única entidad superior de la República, y que maneje como autómatas á los miembros del parlamento, de un hombre que haya sido tan funesto para el país, que el pueblo esté dispuesto á olvidarlo y perdonarle sus zozobras y su ruina, con tal de verlo desaparecer para siempre del escenario político, donde basta su sombra para entristecer á los que mayor confianza tienen en la futura prosperidad de la República».

El Bien

Datos alentadores, titula su artículo, y refiriéndose al producido de aduana habido apesar de la cuarentenas, dice:

«Si en Abril de 1893 se hubiese dicho que la renta de ese mismo mes en 1895 habia de ser doscientos y tantos mil pesos mayor, no lo hubiésemos creido y consideraríamos utopista al que tal milagro pronosticase.

Sin embargo, ahí estan los números, ahí está la liquidacion de Aduana que dan ese resultado y que no mienten.

Importacion ó consumos, exportacion ó produccion nacional, todo ha revelado una actividad que, por inesperada, ha causado mas admiracion á todos los que miran nuestra situacion económica con ojos libres de cataratas políticas ó de irritaciones personales.»

Despues, toma en cuenta el estado publicado relativo al 45 % de la renta de Aduana.

Entra en consideraciones y cálculos diversos, para sacar en consecuencia que el servicio de los compromisos á que está afectado, ofrece la perspectiva de que será siempre cubierto con exceso por el 45 % señalado de nuestra renta aduanera y que habrá un sobrante todavía para emplearlo en la amortizacion como se ha hecho hasta ahora.

Cree que se ha entrado en un período de fiscalizacion en la administracion de las rentas públicas y termina deseando que gobiernos como los que hemos tenido que nos endeudaron y desacreditaron, no los volvamos á tener.

La Nacion

Se ocupa de la política patriótica y dice:

«Para que un partido político pueda considerarse como verdadero partido de gobierno, apto para encaminar el cuerpo social á mejores destinos, es indispensable que se inspire en altos ideales de equidad y de justicia y sepa ir realizándolos, sin choques ni perturbaciones, á través de los numerosos obstáculos que los múltiples intereses individuales y colectivos le oponen.

Al calor de grandes principios y de nobles aspiraciones, se han siempre organizado aquellas poderosas asociaciones de hombres que no han temido afrontar luchas y sacrificios con tal de ver encarnado en alguna forma práctica y tangible, alguno de los ideales con tanto afan perseguidos.»

El tema le sugiere consideraciones extensas; afirma que en el programa político del señor Idiarte Borda, nunca ha tenido cabida ningun criterio estrecho, ninguna tendencia exclusivista, que no caben en espíritu recto inconsecuencias.

Cree que *La Prensa* al aparecer briosamente en la palestra diaria participará de sus opiniones y contribuirá con sus ideas á robustecer los vínculos del partido colorado. Dice que todos caben bajo los pliegues de esa gloriosa bandera. Agrega que no pretende dar consejos á nadie, pero sí, recuerda á *La Prensa* que Julio Herrera, Tajes, Perez y Gomensoro son personalidades del partido colorado.

L' Union Française

Ha nacido, dice nuestro colega *L'Union Française*, el terrible niño cuyas profecías han amenazado el copete altivo del jefe reconocido por la colectividad de don Lucas. Ha nacido, y lo hemos visto, ayer de mañana, en su entrada en la arena, ir al encuentro del tigre y provocarlo á ensayar sus uñas sobre el armadura del nuevo combatiente.

Es una *Prensa* que nos dan en vez del *Censor* prometido, pero si juzgamos por el primer ruido, los racimos herreristas no saldrán menos triturados de las prensas del señor Kubly que de los alambiques de su censura.

El colega concluye diciendo:

El señor Kubly ha echado el guante; ¿quien lo recogerá?

Junto con el momento en que esta *amable* invitacion se lanzaba, *El Heraldo* se retiraba bajo su tienda de campaña, guardaba su lanza y su casco y colgaba en la panoplia sus dardos y su coraza.

TASACIONES JUDICIALES

LA INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

En el acuerdo celebrado ayer por el Superior Tribunal de Justicia, ha quedado resuelto el incidente promovido entre el Departamento Nacional de Ingenieros y algunos Juzgados de lo Civil, con motivo de la intervencion que le da al primero la ley que gravó las herencias.

Se sabe que en las sucesiones en que el fisco debe percibir derechos, el Departamento de Ingenieros interviene para proceder á la tasacion de las propiedades que constituyen el caudal hereditario. Para practicar esa [illegible] el Departamento exigia la entrega de los autos [illegible] á cuyo pedido se negaron diversos Juzgados, sosteniendo que para la tasacion no era necesaria la extra[illegible] del expediente de la oficina, pues le debia bastar al Departamento con los datos que allí pudiera tomar, y en último caso con un testimonio autorizado del inventario de los bienes á tasarse.

El Departamento de Ingenieros, en vista de la doctrina sostenida por los jueces, se dirigió en consulta al Ministerio de Fomento, el cual fué de opinion que el Departamento tenia razon y debia insistir en sus pretensiones.

Pasada la cuestion por uno de los jueces de lo civil, á conocimiento del Tribunal, éste dió vista al fiscal de lo civil, quien, se expidió demostrando la inconsistencia de las razones sustentadas por el Departamento de Ingenieros y aconsejando una resolucion conforme con las opiniones de los jueces, que evitase la salida de los autos testamentarios de las oficinas actuarias, pues de otro modo se originarian perjuicios y demoras en las tramitaciones de los diversos incidentes que generalmente se promueven en esta clase de cuestiones.

Como decimos, el Tribunal pleno, integrado con el doctor Forteza, ha resuelto ayer este asunto, declarando que no corresponde la entrega de los expedientes al Departamento de Ingenieros, salvo en casos excepcionales, en que por la naturaleza de las tasaciones á practicarse sea indispensable tener los autos á la vista.

Las cuentas del lazareto

Esta tarde debe reunirse la Junta de Sanidad para despachar definitivamente el informe solicitado por el Gobierno respecto á las famosas cuenta del sindicato que tiene á su cargo el lazareto de la Isla de Flores, pasadas á los consignatarios del vapor sueco *Argos* y la barca alemana *Atlantic*.

Como se recordará, la Junta de Sanidad nombró de su seno una comision compuesta de los doctores Felippone y Harán para que examinasen dichas cuentas y produjesen un informe que diera base para la resolucion del asunto.

Los doctores Felippone y Harán, en cumplimiento de su cometido, examinaron detenidamente las cuentas y despues de recojer minuciosos informes y obtener datos de los médicos del lazareto, doctores Galindo y Devincenzi, se expidieron en un extenso documento, que fué tomado en cuenta en una sesion celebrada por la Junta de Sanidad, sin que se pudiera arribar á una solucion definitiva, en razon de considerarse por algunos miembros de la Junta, que los términos de ese informe así como ciertas apreciaciones en él contenidas, no correspondian á la mision que se les habia encomendado, no obstante estar conforme con las conclusiones finales.

El importe total de las dos cuentas reunidas, alcanzaba á la suma de dos mil ciento noventa y siete pesos, y segun nuestros informes, los doctores Felippone y Harán estiman que los enfermos de fiebre amarilla asistidos en el lazareto sucio, no han podido originar gastos por mayor suma que la de trescientos pesos, más ó menos, basándose para esa estimacion en la naturaleza de la enfermedad de los cuarentenarios y en ciertos datos suministrados por el médico del lazareto sucio, doctor Devincenzi, que segun parece difieren notablemente de los suministrados por el doctor Galindo médico de la primera isla, que aparece autorizando las fabulosas cuentas reclamadas.

Nuestros informes nos habilitan para consignar que la Junta de Sanidad aprobará el informe de sus delegados, modificando los términos en que está concebido.

En la Policia

Apesar de la absoluta reserva que se guarda en las regiones policiales, en todo lo que se refiera á los asuntos públicos que puedan interesar á tan importante reparticion, sabemos que continúa arrestado en la Jefatura el comisario de la 8.ª seccion, señor Vila, á quien se le imputan serias irregularidades en el desempeño de su puesto.

—Por disposicion del señor Jefe Político recobrará hoy su libertad el sub-comisario de la 9.ª seccion, señor San Martin.

—La Jefatura ha pedido su renuncia á un subcomisario de una de las secciones de la capital, en virtud de repetidas ausencias de su puesto. Este empleado, cuyo nombre no hemos podido averiguar, figura á la vez como sub comisario en una seccion del departamento de Canelones y es capitan de línea.

—El señor Jefe Político de la capital considera como un grave delito cualquiera informacion que puedan dar sus empleados á la prensa, y consecuente con esa original doctrina ocultista, se ha ordenado el levantamiento de un sumario, que está instruyéndose, con motivo de la noticia aparecida estos dias referente al descubrimiento de una falsificacion de monedas.

Hay dos empleados sindicados como culpables de tan grave atentado á las órdenes del coronel Abella.

A beneficio de la Liga Patriótica

La compañía que actúa en el Politeama da el lúnes próximo una funcion á beneficio de la Liga Patriótica de la Enseñanza.

La Liga Patriótica es una las instituciones mas dignas de estímulo y proteccion.

El colegio que sostiene es un colegio modelo, dirijido por buenos profesores y cuyos precios están al alcance de todos. Y no contento con esto, tiene becas para que los que carecen absolutamente de recursos, puedan utilizar los beneficios de la instruccion que allí se recibe.

Es de esperar que el público, que sin otro estímulo que el de la diversion llena tan á menudo nuestros teatros, acudirá el lúnes al Politeama, y aumentará con su óbolo los escasos recursos con que cuenta la Liga Patriótica para desempeñar su civilizadora tarea.

Los palcos están ya repartidos entre las principales familias de nuestra sociedad.

REVOLUCION BRASILERA

(VERSION DE UN EMIGRADO BRASILERO)

Segun personas llegadas de la frontera, resultan inciertas las últimas informaciones publicadas acerca de los movimientos de Aparicio Saraiva. Se decia que este general revolucionario habia vadeado el Ibicuy siguiendo rumbo á San Gabriel.

Lo que hay de cierto es que Aparicio Saraiva, que iba perseguido por varias columnas gubernistas burló la vigilancia del castilhista Menna Barreto cerca de Don Pedrito y retrocedió rumbo á Bagé.

Pánico en Bagé

Varios cuerpos federalistas que andaban destacados en las cercanías de San Luiz se incorporaron al grueso de la fuerzas revolucionarias y marcharon para el interior.

Una partida de caballería sorprendió á la guarnicion de Bagé, penetrando hasta la plaza del mercado. El pánico fué considerable.

La columna del coronel Savaget habia salido al encuentro de Aparicio Saraiva, que se encontraba acampado en las inmediaciones del Saladero.

Los gubernistas salieron en los wagones del ferro carril y eran acompañados por fuerzas de caballería que no se atrevieron á destacarse de las infanterías. Trabóse fuerte tiroteo. El fuego duró varias horas, retirándose al fin los gubernistas con muchos heridos.

ASUNTOS REPARTIDOS

La comision de peticiones de la Cámara de Senadores, se expidió favorablemente en la solicitud de doña Petrona Fernandez, ex-preceptora pública.

Aconseja se le acuerde una pension de trescientos sesenta pesos anuales.

—

La comision de peticiones de la Cámara de Representantes, ha aconsejado se conceda á doña Rosa y doña Leopoldina Vivas, únicas hijas solteras de don Juan Vivas, una pension de trescientos pesos anuales.

Esa resolucion está basada en los servicios prestados por aquel señor al gobierno, cuando el general Oribe sitiaba la plaza de Montevideo, en cuya época sacrificó hasta su fortuna.

—

En la solicitud presentada por doña Eloisa Carril, pidiendo se le reconozcan los servicios prestados por su finado esposo y que en ocasion anterior se la negaron por no reforzar su petitorio con pruebas suficientes, la Comision de Peticiones de la Cámara de Representantes se ha expedido mandando que se remitan los antecedentes del asunto al P. E. para que de acuerdo con las leyes de 7 de Setiembre de 1876 y 5 de Mayo de 1838, conceda cédula y pension á doña Eloisa Carril, viuda de don José María Blanco, ex-Auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

LA CUESTION LOBERA

APROBACION GENERAL

OTROS ASUNTOS

(CONCLUSION.—VEASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

El señor Palomeque—Expone que ha recibido ayer un repartido y observa que al pié del informe de la Comision de Legislacion, por una inadvertencia falta su firma [illegible] Hace presente esta observacion porque quiere dejar co[illegible] de que solo por inadvertencia, como ha dicho, no ha puesto su firma al pié del informe.

El señor Vigil—Hace presente que el punto fué discutido por la Comision de Legislacion integrada con la de Peticiones y que despues de un largo debate le fué encomendada al orador la redaccion del informe.

Redactado ese dictámen, quedó resuelto que fuera dejado en secretaría para que pusieran en él su firma los miembros de la Comision que no lo habian hecho.

Tal vez por inadvertencia ó por no ser una nota discordante, el doctor Palomeque no ha firmado ese informe.

Agrega que ahora mismo en antesalas el señor Palomeque se ha hecho gran violencia para poner su firma en un informe de la Comision de Legislacion.

El señor Palomeque—Creía que su simple observacion no podria dar lugar á una larga discusion. Habia hecho referencia á un caso dado, pero ya que se han expuesto esas observaciones debe declarar que no es la forma regular de pedir la firma para un informe como se acaba de hacer en antesalas, como tampoco es regular el depositar en secretaría un informe para ese objeto, sobre todo en el caso en que se encontraba el orador de estar en discordancia con la mayoría de la Comision.

En cuanto á la firma que ha puesto en antesalas al informe á que se ha referido el señor Vigil, no la ha puesto violentándose en manera alguna sino obedeciendo á profundas convicciones.

El señor Diaz (T)—La Comision de Legislacion tiene por costumbre al informar en los asuntos sometidos á su estudio...

El señor Herrero y Espinosa—Debo hacer una observacion á la mesa, y es la de que se ha interrumpido la órden del dia sin resolucion expresa de la Honorable Cámara. (Apoyados).

El señor Diaz (T)—Es lamentable que al señor diputado se le ocurra ahora esa observacion. Debió hacerla cuando hablaba el diputado señor Palomeque. (Apoyados. interrupciones.)

El señor Rodriguez (G. L.)—Pide la palabra para mocionar en el sentido de que se reconsidere la órden del dia en virtud de encontrarse en ella en último término un proyecto de decreto presentado por la Comision de Peticiones, suspendiendo la consideracion de toda solicitud de pensiones hasta despues de discutido el presupuesto.

A su juicio ese proyecto debe tratarse con prelacion á todo asunto que pueda implicar una pension. Son muchos los diputados que están en completo desacuerdo con el procedimiento observado posteriormente por la Comision al informar favorablemente todo género de pensiones. Opina el orador que no es posible discutir esas pensiones sin tratar antes del presupuesto general de gastos. (Apoyados.)

El proyecto ha sido informado desfavorablemente por la Comision de Legislacion, pero eso no implica en el concepto del orador el que muchos diputados estén en desacuerdo con el proyecto, y considera que su consideracion vendria á evitar discusiones repetidas, pues la actitud que asumieron en ese debate indicaria la actitud que piensan observar con respecto á las pensiones.

Otra observacion hace el orador para demostrar la conveniencia de que se dé prelacion al proyecto de la Comision, y es la de que si la Cámara rechazara el proyecto, podria tratar de esas pensiones que están á la órden del dia, en tanto que si lo discutiera en último término podria importar su sancion una injusticia, puesto que ya habrian sido aprobadas esas pensiones y quedaria en suspenso la consideracion de otras.

En consecuencia de estas observaciones cree que debe tratarse en primer término el proyecto de la Comision, y en ese sentido hace mocion para que se reconsidere la órden del dia.—(Apoyados. No apoyados.)

El señor Silva—No es el caso de una mocion de reconsideracion. Es de simple prelacion.

El señor Rodriguez (G. L.)—Agradezco la indicacion del señor diputado.—(Murmullos).

—Se lee la mocion.

El señor Segundo—Tiene por costumbre la de no rehuir la responsabilidad de sus actos; de modo que como diputado votará segun se lo dicte su conciencia, pero considera que no es regular ni parlamentario rechazar así en *blok* multitud de resoluciones que penden de la resolucion de la Cámara.

La H. Cámara no puede por ejemplo renunciar la facultad que le acuerda la Constitucion de favorecer á los descendientes de los servidores de la independencia. Cree que en cada caso la Cámara debe resolver como lo estime conveniente, pero no rechazar en conjunto las peticiones justas ó injustas que soliciten su intervencion. Este no es un acto político.—(Apoyados).

El señor presidente—La mesa cree que es injusto que habiéndose tratado de otros asuntos de igual naturaleza...

El señor Rodriguez (G. L.)—La mesa podria hacer esas observaciones bajando de la presidencia para tomar parte en el debate.

El señor Ramirez—Como miembro de la Comision de Peticiones cree deber dar algunas explicaciones al respecto.

La Comision presentó al principio del período ese proyecto tendente á aplazar la consideracion de todo proyecto que signifícase una erogacion para el Estado.

Pero como la Comision de Legislacion se ha dado en expedirse en los asuntos á su estudio, la Comision de Peticiones ha comenzado y sigue expidiéndose en los que están á su dictámen, porque profesa la teoría de que no tiene facultad para aplazar ningun asunto por su propia autoridad.—(Apoyados).

Por lo demás, está conforme con la mocion del señor diputado Rodriguez para que se trate en primer término el proyecto de la Comision de Peticiones.

El señor Diaz (T.)—La Comision de Legislacion ha informado desfavorablemente ese proyecto porque él es contrario á la Constitucion de la República, que autoriza el derecho de peticion que por ese proyecto se desconoce.

Por estas consideraciones el orador votará en contra de la mocion del señor Rodriguez.

El señor Lenzi (E.)—Igualmente votará en contra de la mocion que conceptúa injustísima, pues la reconsideracion de la órden del dia, importaria el no tratar de otras solicitudes que tienen derecho á ello, desde que se han despachado otras.

El señor Rodriguez (G. L.)—Como de las breves expresiones del señor Lenzi, podria inferirse que la mocion de que es autor, es un recurso artero para que no se discutan las solicitudes, debe hacer presente á la H. Cámara que el proyecto de la C. de Peticiones tiene la fecha de 23 de Febrero y que ha sido informado hace tiempo por la Comision de Legislacion.

En todo caso si no ha sido discutido ya es por culpa de la mesa.

El señor Palomeque—El proyecto de la Comision de Peticiones es, puede decirse, de los que han sido informados mas rapidamente, pues fué presentado en Febrero y el informe lleva la fecha de Marzo; de manera que la Comision de Legislacion ha andado en él á tambor batiente.

El orador ha sido el encargado de redactar el informe y no obstante de estar, por consiguiente, en contra del proyecto, declara que dará su visto á la mocion del señor Rodriguez, porque cree que se le deba hacer el honor de discutir sus opiniones; si ellas son justas ó injustas.

A su juicio votar la mocion del señor Rodriguez no importa un medio de no ocuparse de ninguna solicitud porque ello lo resolverá la Cámara en cada caso y por el contrario su discusion vendrá á dar por resultado que se gane tiempo.

El señor Diaz (T.)—Es de opinion que la sancion de la mocion vendria á hacer perder tiempo, aun sin pretenderlo, pues está seguro que la discusion del proyecto de la Comision insumirá dos ó tres sesiones y tal vez no se pueda disponer de mayor tiempo, pues está á presentarse de un momento á otro por el P. E. el proyecto del presupuesto general de gastos que reclamará toda la atencion de la Cámara.

El señor Stewart (E.)—Votará en contra de la mocion del señor Rodriguez, porque á su juicio ha pasado la oportunidad de su presentacion. Ella debió presentarse antes de que se tratara en esta misma sesion de la solicitud de la señora de Llupes.

El señor Gallinal—Piensa como los señores diputados Segundo y Palomeque sobre el fondo de la cuestion: Cree que la Cámara no pueda abdicar de sus facultades constitucionales, pero, teniendo en cuenta el cúmulo de solicitudes que penden de la deliberacion de la Cámara, opina que debe tratarse en primer término el proyecto de la Comision de Peticiones por tratarse en él de una cuestion de principios.

En cuanto ha dicho respecto al asunto de la señora de Llupes, declara que recoge con verdadero orgullo la iniciativa de haber hecho mocion para que se acordara una pension á la hija del coronel Llupes.

El señor presidente—Se va á votar la mocion, que requiere las dos terceras partes de votos, pues es una reconsideracion.—(Apoyados. No apoyados.)

El señor Silva—Es de simple prelacion.

El señor Segundo—No apoyado. Necesita las dos terceras partes de votos.

El señor Silva—No se altera la órden del dia.

El señor presidente—Se va á leer el artículo del reglamento pertinente á la cuestion.

—Se lee el artículo 154.

El señor presidente—La mesa habia puesto en discusion el asunto referente al señor Illa y por lo tanto la mocion altera la órden del dia.

El señor Bachini—De tal manera importa una interrupcion que si se aprobara el proyecto de la Comision de Peticiones, toda la órden del dia quedaria suprimida.

—Se votó la mocion, y no obteniendo las dos terceras partes de votos, la mesa la declara rechazada.

—Se continúa la órden del dia, aprobándose sin debate la resolucion de ocurra donde corresponde aconsejada por la Comision de Legislacion en la solicitud del señor Constante Fontan é Illas.

—Se entra á la discusion general del proyecto del Senado acordando á la señora viuda del ciudadano don Eduardo Canstatt, la mitad del sueldo que gozaba su causante.

El señor Campistegui—Ha solicitado la palabra para exijir del miembro informante de la Comision de Peticiones algunas explicaciones sobre los fundamentos en que se apoya para aconsejar la adopcion del proyecto del Senado.

Nota en el repartido algunas deficiencias, pues no existe la solicitud de la interesada, como es de práctica incluirla en algunos casos, ni se aducen en el informe consideraciones que la justifiquen, como ocurre en otros.

Como no quiere votar *en barbecho* este asunto, pide se den las explicaciones que ha indicado.

El señor presidente—Hace presente que no existe la solicitud de la interesada, porque el Senado votó esa pension por mocion del senador señor Carve.

El señor Ramirez—Observa que la Comision solicitó informes en la secretaría del Senado y allí se le contestó que no existian antecedentes, pues el asunto habia sido iniciado por una mocion en el seno de la Comision. La Comision pues se limitó á tener en cuenta los antecedentes del causante para formar criterio...

El señor Campistegui—¿Cuales son esos antecedentes?

El señor Ramirez—...Porque la comision sabe qué clase de servicios son estos; porque la comision sabe que se trata de los servicios de un ciudadano honesto.

El señor Campistegui—Declara que va á fundar su voto en contra del proyecto, agregando que no sorprende ya sino que atemoriza el creciente aumento de solicitudes de pension y los fundamentos que se invocaron en muchas de ellas.

Nada tiene que observar con respecto á lo que la Asamblea acuerda en mérito de servicios extraordinarios, que deben ser premiados, y en cuya consideracion si alguna discrepancia pueda haber solo puede referirse á la oportunidad en que ella se acuerde ó al monto á que ascienda.

Pero no se trata de eso, ni iguales consideraciones pueden mediar tratándose de servicios ordinarios prestados á la Nacion y en que no hay motivo para estas leyes de excepcion que el orador califica no solo de adiosas sino tambien de inmorales.

Son odiosas porque no tratan con igualdad á todos y unos resultan mas favorecidos que otros y son inmorales, porque establecen una especie de mendicidad en la cual resultan mas favorecidas aquellas personas que cuentan con mayores influencias. —(Apoyados).

Y no se vaya á creer que el orador exagera. No pasa dia en que no se presenten dos ó tres peticiorios, que mas ó menos fundan en iguales razones su solicitud.

Todos los causantes se han sacrificado por la patria y el que no ha sido un mártir poco le ha faltado para serlo. T... s esas solicitudes hacen resaltar que el causante ha sucumbido agobiado por sus tareas aun cuando muchas veces sea el resultado de una mala digestion. Todos vienen encomiando la honradez, como si tal causa fuera digna de la inmortalidad.

Y lo peor del caso es que la Comision de Peticiones toma á lo serio estos fundamentos.

El señor Ramirez—La Comision no puede prohibir que se diga eso en las solicitudes.

El señor Campistegui—Pero es que la Comision las hace suyas.

El señor Ramirez—Se trata en este caso...

El señor Campistegui—Objeta que está teorizando, pues quiere fundar las razones porque no votará aumentos de pension por servicios ordinarios.

Es exacto que por el artículo 17 de la Constitucion de la República la Cámara está facultada para acordar pensiones ó recompensas, pero esa facultad, haciendo buena política y buena administracion, debe hacerla efectiva de una manera general para no caer en estas leyes de excepcion que son odiosas porque no distribuyen los beneficios con igualdad. Despues de algunas otras breves consideraciones en ese órden de ideas, el orador agrega, que se está pisando en un terreno inclinado en que no sabemos donde vamos á parar.

Hace notar que una viuda, se presenta exponiendo que su pension es pequeña; otra que los descuentos que gravan todas las pensiones ha reducide á proporciones exiguas la que disfruta y otra arguye con la prole que ha tenido. Es forzoso convenir que estamos atacados á un peligro inminente.

¿Cuál es la viuda que no puede alegar alguna de esas circunstancias? —y si la Cámara las acepta qué autoridad le quedaría para rechazar otras.

Las pensiones que se han votado por la Cámara han sido en premios de servicios extraordinarios.

El señor Segundo—Entonces, la argumentacion es inútil, porque la Cámara no ha faltado á sus deberes.

El señor Bachini—Creo que se votó una pension por haber oido hablar al general Lavalleja pocos dias antes de pasar al territorio.—(Risas).

El señor Diaz (J. F.)—Y otras por haber visto coser una bandera.

—Se producen varias interrupciones.

El señor Presidente—No son permitidos los diálogos. Continúa con la palabra el señor Campistegui.

El señor Campistegui—Continúa insistiendo en que no quedaría á la Cámara autoridad para rechazar ninguna peticion, ni aceptara esas pensiones, pues resultaria que todos los pensionistas se considerarian con derecho á pedir á su vez.

Considera que vale mas dictar una resolucion de carácter general que tenga en cuenta todas las circunstancias que ha señalado, ya que se quiere sacar al estado del rol que le corresponde.

Despues de hacer notar que la Comision de Peticiones ha sido inconsecuente con sus opiniones, puesto que ha hecho abandono del argumento por ella misma aducido de que el estado no puede dar lo que no tiene, agrega el orador que un estado que se encuentra con sus presupuestos atrasados, que ha dejado de sancionar leyes de verdadera utilidad, por esa carencia de recursos, no puede votar aumentos de pension sino en casos excepcionales.

Que dirá el país, pregunta, de la Cámara de Representantes, si la Cámara aprueba esos proyectos? Dirá que la rectitud del Cuerpo Legislativo es incomprensible en esta situacion en que el capitalista, el industrial y el hacendado, han tenido que soportar una reduccion de un 30 %, cuando ha habido la necesidad de abstenerse de la revision de las leyes de Aduana, y del aforo de la Constitucion Inmobiliaria, por el temor de que ella pudiera producir un trastorno en los recursos del Estado.

¿Qué dirá el país que ha soportado sin quejas todas las cargas que se han creado desde el año 90?

Hace notar el orador que los legisladores están administrando bienes ajenos y que es contrario á toda buena administracion el convertir al estado en una especie de asilo, gravando á las clases trabajadoras.

Y en ese camino vamos, porque todos se consideran con derecho á pedir. ¿Y quién es el responsable? El que pide ó el que dá?... En concepto del orador, lo seria el Cuerpo Legislativo.

Podria el orador demostrar la contradiccion evidente que existe en esta facilidad para acordar pensiones con la parsimonia que se nota con respecto de otros asuntos de verdadero interés general.

—Estando en el uso de la palabra suena la hora reglamentaria, por lo que el señor presidente declara terminado el acto.

Retribucion de servicios

DE PENADOS Y ENCAUSADOS

Ha sido pasada á consideracion del Consejo Penitenciario, la siguiente peticion suscripta por penados y encausados que han prestado servicios en las recientes construcciones llevadas á cabo en la Cárcel Penitenciaria:

Señor director de la Cárcel Penitenciaria, coronel don Salvador Larrobla.

Los infrascriptos penados, ante V. S. respetuosamente nos presentamos y exponemos: que al empezar la edificacion de los pabellones que acaban de construirse al frente del establecimiento se nos propuso prestáramos para la referida obra nuestros conocimientos profesionales en los ramos de albañilería, carpintería etc. etc. á los que poseemos algunos de dichos oficios; y el simple trabajo de peones á otros, asignándonos un jornal ó retribucion diaria que segun las aptitudes de cada cual seria entre $ 1.50 al oficial que ha ejercido las funciones de capataz, $ 1 20 á los carpinteros y $ 0.75 á los simples peones, cuyas cantidades ó el total de los haberes á que cada cual fuese acreedor (siendo penado) serian sometidos á las prescripciones del art. 97 del Código Penal.

Segun dicho artículo el producto líquido de los haberes del penado se dividirá en cuatro partes iguales: una destinada á solventar las indemnizaciones pecuniarias impuestas por la sentencia, otra al estado, y las dos restantes corresponden al preso, debiendo emplearse una de éstas en aliviar su situacion presente y permanecer la restante en depósito en la Tesorería del Estado para serle entregada cuando obtenga su libertad de modo que, presidiendo del párrafo 3.º de la ley mencionada (que en nada nos interesa) resulta que en saldo inmediatamente disponible ó indisponible corresponde al penado el 50 % de su trabajo á pesar de cuya disposicion concebida en términos que no se prestan á interpretaciones dudosas, se dedujo del jornal designado á cada uno de nosotros 2/3 ó sea 66,5/00 quedando nuestro haber mermado en este primer procedimiento incorrecto en 16 5/00 mas de lo que legalmente corresponde, á pesar de lo cual no protestamos aunque no se nos ocultara que es sentar un procedente perjudicial para los intereses del penado y funesto para la formalidad que debe presidir un asunto de tan amplias y moralizadoras proyecciones, quebrantar los preceptos claros de la ley en el primer paso que damos para que deje de ser solo letra muerta.

No protestamos, pues, y se anotó en la cuenta de nuestro activo, solo un 1/3 del jornal que se nos prometiera, continuando de esa manera hasta la terminacion del trabajo, sin que nadie sospechara, ni remotamente, lo que acaba de suceder. De los haberes anotados en nuestras libretas y que nos pertenecen mas que integramente (pues como hemos dicho es solo un 1/3 del importe de nuestros jornales y no un 1/2 como debe ser) se ha hecho una segunda subdivision en 4 partes, una para el Estado, otra para hacer efectivo las prestaciones que habla el art. 35 del Código Penal;—en suma nuestro pobre peculio ya mermado excesiva é igualmente se ha vuelto á dejar sus girnos en el engranaje de esa ley aplicado dos veces sobre el producto de nuestro trabajo, sin que las reiteradas y sobradamente justas reclamaciones que hemos hecho hayan sido hasta el presente atendidas.

El Sr. Libet, miembro de ese Honorable Consejo Penitenciario y empresario de la obra, á nuestro entender, puesto que él nos ha asignado nuestros jornales prometidos, dice que reconoce justa nuestra queja, pero que siendo el procedimiento adoptado, decisivo del H. C., solo á esa corporacion compete reconsiderarla por cuya razon suplicamos á V. S. se digne elevar la presente, á fin de que enterado de las razones que argüimos se sirva ordenar la anulacion del segundo descuento que se ha hecho sobre un saldo que era ya el cociente de una primera deduccion, y que por lo tanto nos corresponde integramente, en calidad de disponible é indisponible por partes iguales.

Antonio Tarde, que siendo encausado trabajó durante tres meses en la construccion de que habla la presente solicitud, dijo: que la retribucion diaria que se me asignó al proponérseme prestara mis servicios como albañil es de $ 1.20 y que siendo yo entonces y hasta tres meses despues procesado no rezan en manera alguna con mis haberes de aquella fecha prescripciones del art. 97 del C. P., pues si bien no ha sido expresamente previsto este caso, el art. 92 del citado cuerpo de leyes ordena que el producto de los *condenados á prision* les corresponde *integramente*, disposicion que natural y lógicamente se debe aplicarse al encausado sobre quien no ha recaido aun sentencia definitiva.

Por lo que pido se deje sin efecto por improcedente la deduccion que se ha hecho sobre mis haberes en los tres primeros meses de mi trabajo, adhiriéndome por lo demas en un todo á las razones expuestas en la primer parte del presente escrito que me atañe en lo actual como penado.

Todo lo que suplicamos á V. S se sirva elevar á conocimiento del H. C. á fin de que enterado de la justicia de nuestra peticion, se digne proveer de conformidad, impetrando de V. S. desde ya autorizacion completa para acudir á quien corresponde en el caso omiso ó denegado.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*(Siguen 14 firmas).*

MOVIMIENTO ESCOLAR

Las escuelas de Las Piedras

La Direccion General de Instruccion Pública accediendo á lo solicitado por el Comité Ejecutivo de las fiestas á realizarse con motivo del centenario del pueblo de San Isidro de Las Piedras, ha autorizado la concurrencia de las escuelas de esa localidad á la Procesion Cívica que se efectuará el 19 del corriente á las 3 de la tarde.

La referida corporacion ha dirijido nota de agradecimiento al comité, por la invitacion que se le hizo para concurrir á las fiestas que se proyectan.

Licencia

La superioridad ha concedido tres meses de licencia, para atender á su salud, á la ayudante de la escuela de 1er. grado núm. de esta capital, señora Mercedes Ch. de Lecour.

Impuesto de piedra y arena

El administrador del Impuesto de piedra y arena del Departamento de la Colonia ha remitido á la Direccion General de Instruccion Pública el Estado demostrativo de lo producido por el referido impuesto en el mes del abril último que alcanza á la suma de 724 $ 22 centésimos, la que ha sido vertida en la caja de la Tesorería General de I. Pública.

Sesion

Hoy á las dos de la tarde celebraria sesion la Direccion General de Instruccion Pública, para ocuparse del despacho de los asuntos entrados.

Monumento á Varela

La Tesorería General de I. Pública ha recibido de las inspecciones de escuelas de Montevideo y Durazno las sumas que á continuacion se consignan, provenientes de las colectas efectuadas para contribuir á la ereccion del monumento á Varela:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Jardin de Infantes	$	20.42
Escuela graduada núm. 2	»	32.14
Idem de 2.º grado núm. 5	»	14.10
Idem idem idem 7	»	10.88
Idem idem idem 12	»	12.90
Idem idem idem 13	»	15.52
Idem idem idem 14	»	20.88
Idem idem idem 19	»	8.10
Idem idem idem 21	»	23.30
Idem idem idem 25	»	5.00
Idem idem idem 31	»	10.30
Idem idem 1er. idem 7	»	19.57
Idem idem 2.º grado Rural 3	»	10.26
Idem idem idem 12	»	4.82
Idem idem idem 16	»	7.80
Idem idem idem 17	»	0.84
Idem idem idem 18	»	8.20
Idem idem idem 19	»	6.50
Idem idem idem 24	»	11.46
Total	$	248.99

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Escuela de 2.º grado núm. 1	$	11.00
Idem idem idem 2	»	5.40
Idem idem 1er. idem idem 4	»	5.72
Idem idem idem 6	»	8.96
Idem Rural núm. 8	»	2.80
Idem idem idem 9	»	5.12
Idem idem idem 10	»	1.80
Idem idem idem 13	»	4.60
Idem idem idem 15	»	7.10
Idem idem idem 16	»	9.37
Idem idem idem 17	»	4.62
Idem idem idem 18	»	6.90
Idem idem idem 20	»	2.40
Idem idem idem 21	»	4.34
Idem idem idem 22	»	9.00
Idem idem idem 23	»	4.50
Imprenta *El Argos*	»	12.20
Recolectado por la maestra doña Prudencia S. de Bertalinio entre el vecindario de la escuela á su cargo	»	9.90
Total	$	115.93

Importante de Rio Janeiro

Gestiones para el enjuiciamiento y castigo Joa Fernandez—La amnistía—Nuevo conflicto—Regreso del ministro Abott—La reclamacion francesa—Interesantes revelaciones.

(POR TELÉGRAFO)

Rio Janeiro 17.

—Cambio 9 1/8.

—La Legacion Oriental esta gestionando el pleno cumplimiento del protocolo Brasilero-uruguayo de Febrero 1894 en la parte referente al enjuiciamiento y castigo del coronel Jao Fernandez culpable del asesinato de dos orientales acaecido en el año pasado en la frontera.

—Es seguro que el senado aprobará el proyecto de amnistía presentado por Ladario.

—Se ha suscitado un nuevo conflicto entre la cámara y el Poder Ejecutivo del Estado de Bahía.

—Confírmase la noticia que le telegrafié del regreso del Ministro Abbott á Buenos Aires.

—La Legacion de Francia manifestó su descontento por la falsa interpretacion dada por el Gobierno brasilero, al convenio referente á las indemnizaciones á las familias de Buette y de Müller.

—En breve un diario de aquí publicará interesantes revelaciones sobre las enormes sumas gastadas por compras de materiales bélicos y otros por las Legaciones brasileras en el Rio de la Plata.—*El corresponsal.*

Los panaderos

LA REUNION DE AYER

Realizóse ayer, como estaba anunciado, la asamblea extraordinaria en el Centro de panaderos, con una concurrencia que no bajaria de cincuenta personas.

La órden del dia era: 1.º Dar cuenta del estado Social y 2.º continuacion en los trabajos en interés del gremio.

A las 3 de la tarde la Comision Directiva abrió el acto é hizo saber que debido á haber sufrido un ataque el tesorero, que lo imposibilitaba para concurir á la reunion, se suspendia la primera parte de la órden del dia, para la reunion próxima.

Por consiguiente se entró de lleno en la segunda parte y despues de discutir grandemente, uno de los socios propuso se buscara el medio para que los almaceneros minoristas, revendedores de sus productos, no abarataran al extremo que lo hacen el pan, pues resulta una competencia que perjudica á los del gremio en general.

Esta proposicion fué bien acojida y se decidió se estudiara el punto por la directiva, para que en la próxima asamblea, se hiciera conocer su dictamen.

Se procedió tambien á indicacion de varios socios, á nombrar distintas personas del gremio de panaderos, pertenecientes á la sociedad, á los efectos de la propaganda, con el fin de hacer ingresar en ella á sus amigos, para conocerse y constituirse de una manera mas sólida, buscando por ese medio que las resoluciones que se tomen en las asambleas del Centro de Panaderos, tengan un carácter general y sean á la vez ejecutadas por todos.

La reunion terminó á las cinco de la tarde en medio de un entusiasmo extraordinario, segun cuentan los asistentes, presumiendo que para la nueva reunion en el mes próximo habrá un aumento de asociados.

Centros sociales

En la última asamblea de esta sociedad se procedió á la eleccion de miembros de la Comision Directiva. Del escrutinio resultaron electos los siguientes señores:

Titulares—José María Lamela, Francisco Vazquez Cores, Rodrigo Otero, Manuel Buceta, José María Calvo, Antonio María Erosa, Ramon R. Alonso, Gabriel Martinez, Secundino Amaro, Manuel Nieto Veiga, Andrés Calvo, Victor Castro Rey, Andres Julian Nogueira, Isidro Dente.

Suplentes—Benito Fernandez, Narciso Abal, José España, Ramon Alonso, José García Conde, Cristóbal Lopez, Antonio Montans, Francisco Galdo, José María Suarez, José Cristobal, José Salgueiro, Antonio Mañana, Rosendo Bermudez, José Benito Canabal, Mariano Barros.

Comision Fiscal—*Titulares*—Jesús Martinez, José Mariño, José Ferreira.

Suplentes—Antonio M.ª Diaz, Ramon Corral Souto y Francisco Caldeiro.

El domingo próximo se dará en el Centro Gallego la segunda representacion de la zarzuela *El molinero de Subiza*.

Hasta el 10 de Julio permanece abierto el registro de invitaciones para un gran baile social que se efectuará el 15 de ese mes.

—En el Casino Familiar se dará el domingo la comedia en dos actos de Vital Aza titulada «El Oso muerto» y la zarzuela «La triple alianza». Esta última obra es nueva para Montevideo.

—En el Centro Catalá se pondrá en escena el domingo la zarzuela «Un descuido» de la que es autor el señor don Faustino S. Laso, catedrático de gramática de nuestra universidad. La música es del conocido maestro Antonio Camps.

Se darán ademas las piezas «La ocasion la pintan calva» y «Para casa de los padres».

Sucesos locales

La policía de investigaciones capturó ayer á una mujer acusada de la sustraccion de la cantidad de doscientos pesos y un anillo con brillantes, de propiedad de don Antonio Compte, domiciliado en la calle Agraciada.

La autora de este hecho estaba de sirvienta en casa de aquel señor y en su poder le fué encontrado el anillo, pero no así el dinero, que dijo haberlo gastado.

Un feto

A inmediaciones del Asilo de Huérfanos, en un terreno baldío, fué encontrado ayer por la policía un feto del sexo femenino, arrojado allí envuelto en pedazos de género y papeles.

Herido

Ingresó al Hospital de Caridad, herido de un hachazo en la cabeza, el sujeto Pedro Correa, que tuvo una reyerta con otro individuo que fué el comisario de la 8.ª seccion.

Cariño conyugal

La comisaría de la 3.ª seccion, remitió á un sujeto el cual dió de golpes á su esposa por negarse esta á darle la llave de una caja de fierro promoviendo con tal motivo un considerable escándalo.

El hecho ocurrió en la calle San José núm. 120.

Carruaje destrozado

La comisaría de la 5.ª seccion comunicó que en momentos que bajaba del pescante del coche que guiaba el cochero Alfredo Mazote en la calle Particular é Isla de Flores se asustaron los caballos disparando con el carruaje sin que pudieran ser detenidos.

El carruage quedó completamente destrozado.

Escandalosos

La misma comisaría remitió á un projimo y una morena los cuales promovieron escándalo en la calle Constituyente esquina Piedad.

Al llegar á la Comisaría el primero insultó á los empleados.

Garrotazo

La misma seccion remitió á dos sujetos, los cuales se tomaron en palabras en el conventillo que existe en la calle Cerro Largo núm. 482, yendose á las manos y uno de ellos haciendo uso de un palo le pegó un garrotazo en la cabeza al otro y le ocasionó una pequeña herida que fué reconocida por el medico de servicio doctor Grolero.

Pelea

La misma comisaría remitió á dos sujetos que promovieron escándalo en la calle Minas núm. 101a. tomándose á puñetazos sin hacerse contusion alguna.

Varias noticias

El comisario de la 5.ª seccion remitió á la Jefatura á un sujeto que en la madrugada de hoy hallándose en estado de ebriedad transitaba por la calle 18 de Julio á la altura de Vazquez y sin motivo alguno atropelló al guardia civil de faccion en aquel punto queriendo darle de trompadas, por cuyo motivo el citado agente lo redujo á prision.

—El mismo remitió á dos individuos que anoche tuvieron violento altercado en la casa de inquilinato sita en la calle Minas núm. 101 A y se trabaron en pelea á trompadas.

—El de la 6.ª seccion remitió á un sujeto que anoche á las 9 y 30 p. m. en la Estacion del Ferro Carril Central del Uruguay insultó al individuo José Lopez, quien le aplicó varios golpes.

El mismo remitió á un individuo por haberse manifestado que carecia de domicilio.

Las cuarentenas

El señor cónsul del Brasil ha recibido hoy un telegrama de Rio Janeiro comunicando que á partir del 14 del corriente son puestos en libre plática, para todos los puertos del Brasil, previa desinfeccion de el lazareto, todos los buques procedentes de la República Oriental con excepcion del Salto.

EL CENTENARIO DE LAS PIEDRAS

Ademas de las ceremonias y festejos de que se ha dado cuenta que tendrán lugar los dias 18 y 19 en Las Piedras, solemnizando el 1.er centenario de la fundacion de ese pueblo, se trata de que los alumnos de las escuelas locales canten el Himno Nacional.

El Club Solis de Las Piedras dará en la noche del 19 un gran baile. Ademas este club ha tenido la iniciativa de que instruye la siguiente nota, para elevar el pueblo de las Piedras á la categoría de villa.

Las Piedras, Mayo 15 de 1895.—Al señor Presidente del Comité Ejecutivo de las Fiestas del Centenario y Santo Patrono, general don Benigno Carámbula.—Sr. Presidente

La Comision Directiva del «Club Solis» tiene el honor de dirigirse á Vd. por intermedio de la presente, á objeto de que el «Centro Ejecutivo de las fiestas del Centenario y Santo Patrono» que Vd. tan dignamente preside, quiera interponer su influencia para con los poderes constuidos de la Nacion y haga suya la siguiente peticion.

El «Club Solis» que es el principal centro de la localidad, por el número de sus asociados, por la calidad de las personas que lo componen y por su antigüedad, no ha querido dejar pasar en silencio el dia próximo 18 de Mayo y en su carácter de representante del grado de cultura de la poblacion, es que lanza la idea que hace tiempo germinaba en la mente de sus asociados

El Pueblo de las Piedras, es glorioso desde nacimiento, en él vió la luz Artigas, el fundador la nacionalidad Oriental; él meció la cuna de algunos de nuestros Constituyentes y el 18 de Mayo de 1811 fué testigo de la gloriosa batalla de su nombre, librada en sus orillas por las fuerzas Orientales mandadas por el gran Artigas.

La grandiosa idea que la Comision Directiva del «Club Solis» puso bajo la tutela del Comité Ejecutivo, nunca mejor oportunidad para conocerla que ahora en que este pueblo va á festejar dignamente su primer centenario; sus cien años de vida pacífica y laboriosa y sus hijos la festejan, dando así una prueba real y positiva de que aman el pedazo de tierra donde nacieron sus progenitores.

Pero señor presidente, los hijos de este pueblo, no se conforman solamente con festejar el Centenario y dejar las cosas en el mismo órden que antes, tienen aspiraciones, y así como el águila huye de las llanuras porque parece que allí no encuentra el aire necesario para agitar sus alas y busca las montañas, así tambien este pueblo con volidos de águila, aspira á remontarse mas alto y no puede por el calificativo de pueblo que tiene.

El comercio, las artes, la industria y el número de poblacion que cuenta por un lado y haciendo digno *pendant* por otro el grado de cultura social, son títulos suficientes para que se le eleve al grado superior inmediato por el Poder Ejecutivo.

La Comision Directiva que suscribe espera que el Comité Ejecutivo de las fiestas tomará con el calor que merece la idea del «Club Solis» y participará del entusiasmo con que será recibida en el pueblo la noticia.

Quiera el señor Presidente disculpar la molestia por la interrupcion de sus múltiples tareas del momento y aceptar las seguridades de nuestra mas alta estima. Firmados: doctor Francisco Nicola, Presidente; Manuel Cordero, Vice Presidente; Juan O. Corbelo, Secretario; Angel Rovira, Tesorero; Laurindo Rosé, Bibliotecario, don Indalecio Falsoni, Cirilo Viñol, Francisco Sánchez y Manuel Lazarraga, Vocales.

Las fiestas en Las Piedras

Hé aquí el programa completo de las fiestas que se realizarán en Las Piedras:

de la casa. Fué procesado, pero el tribunal le absolvió por no encontrar en la ley ningun artículo referente al caso.

Con este motivo, el diputado de aquella Cámara, Mr. Pètrol, ha presentado un proyecto de ley, en virtud del cual la divulgacion del contenido de una correspondencia privada, que hoy día sólo se castiga cuando la lleva á efecto un empleado de Correos, será estimado para todos como un delito con pena de prision y multa.

La comision nombrada para examinar la proposicion se ha mostrado favorable á ella, y el ministro de Justicia no solo la ha aceptado en principio, sino que ha solicitado que en vez de limitarse el proyecto á la divulgacion de una correspondencia privada, se castigue tambien el solo hecho de enterarse de ella para hacer luego mal uso de su contenido.

Evidentemente, la razon y la honradez justifican estas severidades. Una correspondencia cualquiera solo pertenece al que la escribe y al que la recibe, sin que nadie tenga derecho á detenerla, á abrirla, y menos todavía á utilizarla en perjuicio de tercero. La simple curiosidad sin mala intencion es, en este mismo caso, reprensible, y mayor debe considerarse la falta cuando la comete algun depositario y responsable, por tanto, del escrito.

La proposicion de Mr. Pètrot es justa en principio, y todo presagia que la Cámara francesa la votará.

Sellos internacionales

El Gobierno aleman ha tomado la iniciativa de las negociaciones pendientes entre las naciones de la Union postal para crear sellos internacionales.

Al decir del cónsul americano en Ghent, todas las naciones de la Union postal, á excepcion de los Estados Unidos, han dado ya su consentimiento, y parece que pronto se reunirá una Conferencia oficial para establecer los detalles del proyecto.

Las ventajas de esto sistema serán: la facilidad para el pago de las pequeñas sumas entre los distintos países, y la facilidad, en muchos casos en que es útil, de enviar sellos para las repuestas.

Coloracion del bronce

A los objetos de bronce se les pueden dar coloraciones diversas de gran efecto artístico, que se obtienen por medio de manipulaciones químicas, sencillas y de fácil realizacion.

He aquí algunas recetas suministradas para dicho objeto por el *Praktisch-Maschinen-Constructeur.*

La estancia prolongada del laton en arena húmeda le da una coloracion que aumenta de brillo frotándolo en seguida con una brocha seca.

Mojando la superficie con agua acidulada y dejándola secar, se obtiene una copa uniforme de verde gris.

Los colores negros de todos los tonos se obtienen introduciendo el objeto en una solucion de nitrato ó de cloruro de hierro, despues de haberle limpiado ácido azótico, frotado con arena húmeda y secado. La intensidad de la coloracion está en razon del grado de concentracion de la solucion férrica.

El matiz violeta se obtiene introduciendo el objeto en una solucion de cloruro de antimonio; y para obtener una coloracion chocolate se quema en la superficie del objeto óxido rojo de hierro y se frota en seguida con una nima de plomo.

La coloracion gris acero se obtiene con una ligera solucion de cloruro de arsénico; y el matiz negro empleado en óptica consíguese cubriendo el objeto de una mezcla de cloruro de hierro ó de platino con óxido de zinc disuelto en ácido azótico.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 17 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 16

Sin operaciones.

Dia 17

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Interior Unificada

4,000 $ al contado . . . . . . 57.70 %

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,000 $ al contado . . . . . . 93.30 %

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 17	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	26.812
Apesteguy hnos.	—	17.268
P. Denis y Ca.	590	24.490
Anaya é Irigoyen	1.364	68.174
Aguerre y Ca.	637	29.259
Castellanos y Ca.	650	30.522
Clouzet y Ducios	343	24.549
A. Matá y Compte	—	19.003
Frageiro, Alciaturi y C.ª	366	29.882
Arrivillaga y Ca.	—	9.088
P. San Martin é hijos.	—	6.781
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mourei	—	16.000
Total	3.950	303.038
En igual fecha de 1894		315.911
» » » 1893		234.357

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes de $ 13 3/4 á 20.
Novillos de $ 10 á 19.
Vacas de $ 3 á 13.

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores 1.ª clase, livianidad y limpieza, vellon	los 10 kilos $	1.90 á $ 2.00
Id. muy buenas, limpias y livianas		1.70 » » 1.80
Id. buenas clases, livianidad y limpieza, id		1.40 » » 1.65
Id. regulares id. id. id. id.		1.50 » » 1.65
Id. inferiores con semilla ó otros defectos		1.25 » » 1.35
Cordero limpio, id.		1.20 » » 1.30
Id. con semilla y corto,		0.75 » » 0.80
Barriga id.		0.75 » » 0.80
Criolla lavada		2.50 » » 2.90
Id. sucia,		1.20 » » 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de $		2.80 á $ 3.00
Idem generales buenos,		2.50 » » 2.70
Idem inferiores,		2.90 » » 3.0

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k. $	3.00
» desechos		2.55
» mal desechos		2.10
Becerros sanos		2.00
» desechos		1.55
» mal desechos		1.15
Becerritos		2.10
Nonatos, al barrer		2.40
Id de vientre		0.60

CUEROS VACUNOS SECOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso	los 10 k. $	2.50 á $ 2.70
Id id livianos con recargo de anchos		2.30 » » 2.40
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.		2.40 » » 2.60
Concordia, segun conjunto y peso		2.20 » » 2.30
Correntinos idem idem		2.20 » » 2.30
Paraguayos de 13 á 12 idem idem		1.90 » » 2.00
» livianos idem idem		1.80 » » 1.90
Cuyabas, segun peso y conj.to idem idem		1.85 » » 1.95

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	el uno de $	3.80 á $ 4.40
Vacas » 18		3.80 » » 5.00
Vaquillonas de 13 á 17 kilos		1.60 » » 1.80
» de menos de 15 kilos		1.20 » » 1.40
Becerros		0.90 » » 1.20
Nonatos bien sacados y buen tamaño		5.50 » » 5.60
» regulares		4.50 » » 5.00

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de lana, vieja segun estado y condicion, al barrer, libre de pelados y capachos		0.135 á 0.140 mil
Id de estacion 1/4 y 1/3 lana al barrer		0.095 » » 0.100
Pelados al barrer segun conjunto		0.065 » » 0.070

Clasificados:

Lana entera sanos		$ 0.165
» 1/4 id id rechazo		» 0.145
3/4 y 1/3 de estacion		» 0.125
1/4 y 1/3 id rechazo		» 0.120

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona	100 kg. $	0.80 á 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, vieja	10 kilos	0.25 » 0.30
Lino limpio para semilla		0.26 » 0.30
Semilla de nabo	100 kilos	0.50 » 0.60
Poroto limpio		0.50 » 0.60
Granza		0.85 » 0.90
Afrecho con bolsa		0.65 » 0.90
Afrechillo idem		1.30 » 1.40
Alfalfa superior		1.40 » 1.45
» fardos chicos para exportacion		1.15 » 1.25
» mezcla buena		0.85 » 0.95
» regular		0.50 » 0.55
Pasto cuchilla superior		No hay
Paja de trigo enfardada		0.50 » 0.60
Balango y jojo (pasto)	metro	0.28 » 0.30
Paja de escoba buena	10 kilos	0.36 » 0.40
Porotos manteca		0.25 » 0.25
» blancos chicos		0.18 » 0.22
Varias clases y colores		Nominal
Maní con bolsa		0.22 » 0.30
Papas para consumo		

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 17 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 362 | Clausura. . . 360

LONDRES, Mayo 17 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 49 por ciento.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires y escalas hasta el Salto, vapor argentino *Colon.*—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *San Martin.*—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 430. p. m.

Salidas anunciadas para mañana:

Para Buenos Aires, Uruguay y Paraguay, vapor argentino *Vénus.*—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires, Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Montevideo.*—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta 5 p.m.

Para Rio Janeiro, vapor inglés *Brookside.*—Agencia, calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salida anunciada para el 19:

Para Las Palmas y Génova, vapor italiano *Nord-América.*—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salida anunciada para el 20:

Para Buenos Aires, vapor nacional *Triton.*—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Salida anunciada para el 21:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé y Asuncion, vapor argentino *Urano.*—Agencia, calle Piedras número 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando al respecto el cierre de las balijas en los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VIA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.
Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.
Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.
Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.
Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La cuestion Extremo Oriente

Actitud amenazante de la prensa rusa

SAN PETERSBURGO, 16—La prensa rusa empieza á emplear un tono ágrio y amenazante al hablar de la cuestion del extremo Oriente.

La Novoie Wremya dice que la necesidad del establecimiento de un protectorado ruso sobre Corea se impone de una manera imprescindible, si se quiere prestar un apoyo eficaz al comercio ruso en aquel reino.

La Gaceta de Moscou dice que solo una potencia que dispone de una organizacion militar y financiera tan sólida como Rusia, tiene derechos de inmiscuirse en la cuestion de Corea.

Agrega que Rusia considerará á toda potencia que intentase intervenir en esa cuestion, como enemiga y que la tratará consiguientemente.

…Australia, 10,000 de Paris y otras de tapices.

El aumento es debido en cuanto se cree á la venta de letras de tesorería de India.

Francia

Absolucion de duelistas—Torpedero á pique

PARIS, 16—Los jurados absolvieron ayer al comandante Le Chatelier que se batió en duelo á sable el 1.º de Marzo último con el sub-director del *Journal de Debats* Mr. Percher á quien hirió mortalmente.

Los testigos del lance fueron igualmente absueltos.

PARIS, 16—En el Ministerio de Marina acaba de recibirse un telegrama de Rochefort anunciando que un torpedero de la escuadra francesa ha ido á pique á la altura de la Isla de Aix, isla situada en la entrada del puerto de la Rochelle, ahogándose cuatro de sus tripulantes.

Perú

Por las víctimas de la revolucion—Indiada sublevada—Diecinueve asesinatos

CALLAO, 16—Celebróse en Lima una espléndida ceremonia fúnebre en el templo de la Merced, en homenaje á la memoria de las víctimas de la revolucion. Los establecimientos públicos amanecieron con las banderas á media asta y el comercio cerró sus puertas. Asistieron los miembros de la junta, las autoridades civiles y militares, el cuerpo diplomático, Piérola, lo mas selecto de la sociedad limeña.

El doctor Agustin Obin Charun pronunció una larga y sentida oracion fúnebre.

—La indiada de Huanaco asesinó 19 personas en Palo de Lanza.

—Decretóse que se instruya un sumario para averiguar la muerte del coronel Fowler.

—El sábado debió tener lugar el banquete al cuerpo diplomático ofrecido por la junta.

Bolivia

Hecho sangriento

SUCRE, 16—En Uyuni un español dió muerte al apreciable jóven chileno Cárlos Alvarado, hiriendo de gravedad al ciudadano argentino Antonio Olivares.

Paraguay

La crisis ministerial—Viaje del ministro Velazquez—Condena por asesinato—Mercado monetario.

ASUNCION, 16—No hubo ningun movimiento en las regiones gubernativas. Parece que todo descansa de las fatigas de las fiestas patrias.

—En el *Centauro* volvió á esa el ministro Velazquez que piensa dedicarse únicamente á sus tareas médicas.

—El tribunal superior de justicia procederá hoy á visitar las cárceles.

—El soldado Acosta, acusado de homicidio en la Colonia Villa Hayes, fué condenado á seis años de presidio mayor. La víctima era suizo.

El consulado de aquella nacion seguia con interes la causa.

—Oro firme á 675. El papel argentino subió á 187.

Otras noticias

Desperfectos de un canal

BERLIN, 16—Hace algunos dias se produjo un pequeño desmoronamiento de tierra en el nuevo canal del Mar Báltico cerca de Grenyhal reduciendo á 16 pies la profundidad del canal.

Las dragas funcionan dia y noche para reparar el desperfecto y se espera poder dar nuevamente al canal la profundidad de nueve metros el dia de su inauguracion.

Los contratistas de la obra tienen obligacion de dar al canal una profundidad uniforme de 9 metros en toda su extension.

Renuncia del conde Kalnoky su reemplazante

NUEVA YORK, 16—El *New York Herald* publica un telegrama de su corresponsal en Viena anunciando que el emperador Francisco José ha aceptado la renuncia que le fué presentada por el jefe del gabinete Imperial y ministro de Relaciones Exteriores conde Kalnoky.

VIENA, 16—El conde Goluchowozky fué nombrado por decreto imperial de esta fecha presidente del gabinete imperial y ministro de R. E. en reemplazo del Conde Kalnoky que renunció.

El emperador Francisco José ha conferido á este último la órden de San Esteban en recompensa de los servicios que prestó durante su permanencia al frente del gobierno.

Ataque y rechazo de revolucionarios

SANTIAGO DE CUBA, 16—Una banda de revolucionarios atacó ayer la ciudad Este en el departamento de Dos Caminos pero fué rechazada y derrotada por las tropas españolas.

Los revolucionarios huyeron vivamente perseguidos por los españoles abandonando sobre el campo de batalla gran número de muertos y heridos.

El gefe del gabinete Húngaro

BUDAPEST, 16—En los círculos generalmente bien informados se anuncia que el jefe del gabinete Húngaro Baron Banffy está ahora decidido á permanecer en su puesto por considerar como muy satisfactorio la situacion creada por la renuncia del conde Kalnoky.

Situacion del mercado americano

NUEVA YORK, 16—El mercado abrió irregular, demostrando una vez mas la influencia que ejercen sobre él las operaciones de las plazas europeas. Sin embargo, la tendencia general del mercado es buena y con inclinacion de afirmarse.

De última hora

Mal tiempo

CALAIS, 17—Desde ayer reina temporal violentísimo. Casi todos los vapores han tenido que suspender sus salidas.

En Inglaterra

LONDRES, 17—Ha caido abundante nieve en toda Inglaterra. Los perjuicios causados en las quintas y jardines son importantísimos.

Nicaragua

LONDRES, 17—El gobierno de Nicaragua ha pagado totalmente la indemnizacion exigida por el gobierno inglés.

Asunto concluido

SAN PETERSBURGO, 17—Ha sido definitivamente solucionado y de un modo amistoso el incidente entre Japon y las Potencias europeas, respecto al abandono de la peninsula de Lia-Tung.

De Caballería

MADRID, 17—El gobierno español ha decidido mandar 700 soldados de Caballería para Cuba.

Don Jaime

MADRID, 17—Don Jaime, hijo de don Cárlos, desembarcará en Gibraltar.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Los proyectos financieros del doctor Pellegrini—Desacuerdo del ministro de Hacienda—El centenario de Pringles—Agresion á un periodista—Plenipotenciario argentino en Chile—Presidente del Consejo Nacional de Educacion—Presidencia del Banco Hipotecario—Regreso del doctor Irigoyen—El gobernador de Córdoba—Té ministerial—Diputados electos—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 17—Continúa siendo tema predilecto de todas las conversaciones en las altas…

…—Encuéntrase aquí la eminente pianista Cecilia Silberberg.

—Ayer á las cinco de la tarde suicidóse en el cementerio de la Chacarita, Felipe Spallarosa, descerrajándose un tiro en la sien derecha.

—Anoche falleció la distinguida señora Francisca Otaegui de la Phitzondo, esposa del doctor del mismo apellido. Carecía de otras novedades.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Interpelacion Pellegrini—Té ministerial—Plaza Pringles—Pequeño incendio—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 17—El ministro de Relaciones contestará mañana al doctor Pellegrini en su interpelacion sobre los asuntos chilenos y bolivianos.

El doctor Irigoyen, que incorporaráse al senado, probablemente terciará en el debate.

—En la próxima semana el ministro de Justicia enviará al congreso varios proyectos.

—El Presidente de la República asistirá al té que dará el ministro del interior á los senadores y diputados.

—El mayor Eduardo Ramayon fué nombrado comandante de la Escolta Presidencial.

—Desmiéntase la crisis ministerial.

El Ministro de Hacienda no piensa en renunciar.

—El Consejo Deliberante asociándose á las fiestas conmemorativas del centenario del coronel Pringles, dió este nombre á una de las lejanas plazas del municipio.

—El ministro español recibirá hoy en la legacion por ser el aniversario del Rey Alfonso XIII.

El cañonero *Temerario* hállase engalanado.

—Un pequeño incendio causó perjuicios en la carpintería de Cassella Massati, calle San José número 2416.

—En las carreras de ayer en el hipódromo Belgrano venció Hurt.

—Suicidóse en el cementerio de la Chacarita Felipe Spallarosa.

—Ayer hubo una defuncion.

—Llegó la escritora peruana Clorinda Matto de Farnes. Fijará aquí su domicilio.

—Mañana verificaráse en el Pabellon Argentino la apertura de la Kermesse de los guerreros del Paraguay.

BUENOS AIRES, 17—Prevése el rechazo de los proyectos del doctor Pellegrini si el general Roca no influye para hacerlos adoptar.

El gobierno está decididamente en contra, por lo que créese que Roca no sostendrá dichos proyectos.

Isaac Chavarria fué nombrado presidente del Banco Hipotecario Nacional candidato que no tiene simpatías en el doctor Pellegrini.

—El cuerpo diplomático fué invitado al té que dá esta noche el ministro Zorrilla.

—La constitucion nacional será muy en breve revisada y la de la provincia de Buenos Aires igualmente.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: F. Pastor—Gran compañía cómico-lírica dirigida por el reputado bajo cómico don Rogelio Juarez.

El sábado 18 de Mayo—Debut de la compañía—Se representará lo siguiente: *Bodas de oro. ¡Viva mi niña!. El dia del sacrificio* y *Don dinero.* …mero de funciones en este teatro, pasando luego al de San Felipe en donde hará su temporada de invierno por secciones.

Precios de las localidades—Palcos avant-scène, $ 8,00; id bajos y balcones, 5.00; id altos, 3.00; id de cazuela, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.50; tertulia balcon, 1.50; id altas con entrada, 1.20; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; entrada general, 1.00; id cazuela, 0.30 id de paraiso, 0.50.

A las 8 1/2 p. m.

Nuevo Politeama—Corta temporada de la gran compañía ecuestre, compuesta de artistas de ambos sexos contratados de los mejores circos y principales hipódromos de Europa y América, ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, bajo la direccion del célebre clown inglés Frank Brown.

Hoy viérnes 17 de Mayo—Segunda funcion de moda—Integridad, moralidad, novedad—Veritas, Parit, odium—Hoy por ser funcion de moda por cuarta vez gran acontecimiento del dia la Pantomima Acuática ó sea El Carnaval en el agua original de Frank Brown—Por una semana solamente—80.000 litros de agua inundando la pista en el corto espacio de 35 segundos—El espectáculo será siempre precedido de un brillante y variado programa.

A las ocho y media.

Precios—Palcos bajos y balcones $ 4.00; id altos, 3.00; id de cazuela (solo para señoras), 2.00; sillones con entrada, 1.50; tertulias balcon con id, 1.20; asiento de galería con id, 1.00; entrada general, 0.50; id de galería, 0.60; id de paraiso, 0.40.

Nota—La galería (antes cazuela), queda habilitada para señoras y hombres.

—Funcion todas las noches.
—Domingos y dias de fiesta dos funciones.
—Los viérnes funcion de moda.
—No se suspende funcion por causa de mal tiempo.
—Después de la funcion habrá tranes en todas direcciones.

Centro Catalá—232 funció d' órdre social para lo Diumenge 19 de Maig de 1895.—1.º Sinfonía; 2.º Estreno de la zarzuela en un acte, lletra de don Faustina S. Leso y música del maestre don Anton Camps, titulada: *Un descuido;* 3.º Estreno de la comedia en un acte de Vital Ara, titulada *La ocasion la pintan calva;* 4.º La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: *Para casa de los padres.*

Nota—Per deferencia á la C. D. y á sa solicitut lo reputat mestre y compositor don Anton Camps, acompayará la zarzuela de la qual es autor.

A las 8 y mitja.

Casino Familiar—65 funcion social—Domingo 19 de Mayo—1.º Sinfonía; 2.º La chistosa comedia en dos actos y en prosa, titulada: *El esposo muerto;* 3.º Estreno en esta capital de la preciosa zarzuela en un acto y en prosa, titulada: *La triple alianza.*

A las 8 1/4.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Precedo y Lourido—Temporada de invierno—Empresa: F. Romagnoli—Gran compañía de operetas y óperas cómicas—Funcion todas las noches.

REMATES

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL VIERNES 17 de Mayo, á las 4 de la tarde—Una finca de altos, calle Maldonado núms. 109 y 109A, esquina á Arapey.—Tasacion $ 8002.97 cts. 2/3 partes: $ 5335.31 cts.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 17 del corriente mes de Mayo á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por los martilleros señores Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una finca con el terreno en que se halla construida, situada en la calle Maldonado núms. 109 y 100 A, compuesto el terreno de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre dicha calle, por 17 metros 18 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Oeste sobre la calle Arapey; por el Sud linda con don José Toribio y por el Este con don José Colon.—Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de 8002 pesos con 97 cents y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion mencionada. Los gastos de escrituracion serán por cuenta del comprador y los títulos de propiedad se encuentran en la oficina á disposicion de los interesados para que puedan ser examinados.—Se manda vender en los autos testamentarios de doña Cármen García de Zúñiga, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1548-my.3-2ed.

AVISOS

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Farías) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 32 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
» integrado	»	750.000
Fondo de reserva	»	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Londres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Mallet Frères y Cª.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes	Le Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.
Demás puntos del Brasil	Varios corres

Da *cartas de crédito* sobre Londres, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes.*
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

CUENTAS EN BLANCO Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.44

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 52

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

OBRAS NUEVAS

Dujardin Beaumetz et Ivon—Formulaire 1885, 1 tomo.
Bernheim Laurent—Traité practique de Medecine, Clinique et Thérapeutique, 6 tomos, 1895.
Dieulafoy—Manuel de Pathologie Interne, 3 tomos.
Beams y Bouchar—Nouveaux elements d'anatomie descriptive nouvelle ed 1 tomo.
Tillaux—Traité de Chirurgie Clinique nouvelle ed 2 tomos.
Despaguet—Traité d'ophtalmologie, 1895, 1 tomo.
Comby—Formulaire des maladies des enfants, 1 tomo.
Daramberg—Traitement du Choléra, 1 tomo.
Gartner—Hygiene publique et privé, 1 tomo.
Brissaud—Maladies Nerveuses, 1 tomo.
Lyon—Clinique Thérapeutique, 1 tomo.
Bonnet y Petit—Traité de Gynécologie, 1 tomo.
Rambaud—Elements d'Economie politique, 1 tomo.
Perriquet—Traité les travaux publics. 2 tomos.
Pierre Decourcelle—Gigolette—1.ª partie. «Amour de fille», 1.
Thèremen—Etudes sur les affections congénitales du coeur, 2 tomos.
Tixier—Enseignement Technique du dessin Industriel, 3 cuadernos en folio.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.
Luis de Reallis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA. } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA. }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA. $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª } 1 t. 0.10
C de Cherville—LA FEA }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN, 1 tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4.00.
G. H. Dpeoncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en pal Vergé, superior carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.80.

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3pm

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con una persona competente para composturas dificil

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

Agentes en …pa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág

ALMACEN DE VINOS

SEXTO BONOMI

CALLE 18 DE JULIO NUM. 156

VINOS BALZANI Y PIERRI

SALTO

VINOS DE F. ELZAURDIA

OLMOS

AGUA DEL PUMA

SIERRAS DE MINAS

CARBONATADA

12 botellas . . . . $ 1.50

NATURAL

Damajuana (18 litros) . . . . $ 0.80
Litro en depósito . . . . . . » 0.03

193-perm.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

GRAN SÓTANO

CALLE QUEGUAY NÚMERO 209

ESQUINA 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, deseando satisfacer al público con un servicio esmerado, cuenta para ello con una persona con veinte años de práctica en el ramo de hotel y café de los mas principales de Montevideo.

GRAN DESPACHO DE BEBIDAS FINAS

ESPECIALIDAD EN FIAMBRES Y SANWICHS

LA CASA PERMANECE ABIERTA HASTA LAS 3 A. M.

1419-my.23-d.p.md.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo, 1.º de Abril de 1893. perm.

Lotería Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 24 DE MAYO

PREMIO MAYOR

300,000

El billete entero vale . . . . . $ 50
El décimo vale . . . . » 5

127-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.30.

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa 294-perm. Montevideo.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á gratis para los pobres. 53-prm

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del Coril, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 253.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-prm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm.

Dr. Bernardo Etchepare Médico-cirujano de la Facultad de Paris—Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay núm. 84.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 304-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm

Domingo Aramburú ABOGADO—Pedro Aramburú, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-prm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris—Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta.*—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-prm

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 13, entre Ciudadela y Florida. 1540-prm

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 2-6-prm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de Paris, Chile y Montevideo y diplomado especialista en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnière y Bassini.*—Horas de consulta, de 1 á 4. 292-prm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm 194.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico R doctor Manuel de Castro…an, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

E. Vaeza Ocampo y Alfredo Massue Ingeniero civil y arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 de Mayo 256. prm.70

Jacinto Casaravilla ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de las Piedras núm. 202, entre Zabala y Misiones. 00-p.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15B, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 63.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Rinaldi y Guerra Cirujanos dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el Coryl Coryleur como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito en las extracciones (sin dolor) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-st.21

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio, número 40

Viera Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Al comercio El abajo firmado propietario de la sombrerería «Au Conformateur Universel» participa al comercio y al público en general, que ha comprado el activo de la peluquería denominada «Aux Armes de France», sita en la calle Rincon y Treinta y Tres. En la misma casa los continúe favoreciendo encontrarán un trato esmerado en el servicio á cargo del mismo personal que el que hasta ahora tuvo la casa, la cual se abre hoy al público.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Luis Caviglia.* 1692-my.21

Al comercio Se hace saber que con esta fecha y por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Ventura Darder y que la formaban don Juan Cracan y don Ventura Darder, quedando este último dueño y exclusivo del establecimiento y negocio de sombrerería y peluquería situado en la calle 18 de Julio núm. 78, á cuyo cargo corre el activo y pasivo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Mayo 10 de 1895.—*Juan Cracan.*—*Ventura Darder.* 1655-my.23

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido su establecimiento á Instituto Optico, sito en la calle 25 de Mayo 302, á los señores Caresa y Crispo.—Las personas que se consideren con derecho á reclamo alguno, lo harán en el término de 8 dias; pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*Cárlos Melard.* 1710-my 25

Dentistas Americanos

RDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidos hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Al comercio Participole haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, situado en la calle Dayman números 61 y 63, esquina á la de Paysandú número 55, de esta ciudad, á favor de los señores Alvarez y García. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion del presente aviso; pues vencido que sea dicho plazo, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Pedro Presas.* 1697-my 21

Almacen Se alquila uno hermoso de 700 varas, con luz por arriba y un costado, propio para una gran casa de comercio, oficina pública, taller, etc., situado en la calle Sarandí núm. 155 A y B. Para tratar en los altos. 1651-jn.10.

Al comercio Participo al comercio, que segun escritura que me otorgó hoy ante el escribano don Eduardo Simois mi sobrino don Federico Bellini, el negocio de panadería llamada del Cabotaje, sita en la calle Treinta y Tres núm. 3, queda á mi cargo exclusivo, con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Mayo 11 de 1895.—Firmado: *Luis Bellini.* 1672-my.18

Al público y al comercio Con esta fecha, por escritura que pasamos ante el escribano don Cristino Miconé, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de tapicería teníamos establecida en esta ciudad en la calle Soriano núm. 79. Toda persona que se considere con derecho á hacer alguna reclamacion se servirá pasar por la calle y número arriba expresados dentro del término de ocho dias.—Montevideo, Mayo 10 de 1895.—*Enrique Scholz*—*Angel Panigatti.* 1671-my.18

Al comercio Participo al comercio que la casa que giraba en esta plaza bajo la firma de J. H. Lesca y C.ª, entró en liquidacion.—Montevideo, Mayo 11 de 1895.—*J. H. Lesca.* 1670-my.21

Al comercio El señor J. A. Grateloup, 133, calle Maipú, en Buenos Aires, ha dejado de ser representante de la casa J. B. y A. Artaud, de Marsella, segun consta de una escritura otorgada ante el escribano público don F. C. Gonzalez con fecha 9 de Mayo de 1895.—El señor don J. Mario Lacré, domiciliado en el Hotel de Provence, calle Cangallo en Buenos Aires, se hace cargo de todos los asuntos pendientes y futuros desde la fecha, de la referida casa J. B. y A. Artaud frères.—*J. B. y Artaud frères,* Marseille. 1675-my.18

Aparicion de la moda Gorras, sombreros, formas y adornos para señoras y niñas—Importacion de los artículos de novedades de moda y lujo.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100A.—Montevideo.—**J. S. Gonthäret y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2582-sgt.15-1 año

Cursos de contabilidad Establecidos en 1885—En este mes empezarán cursos de dia y de noche de contabilidad, teneduría de libros y francés, por L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Calle Washington núm. 69 A. 1404-my.22

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Dependiente Se ofrece una persona con conocimientos generales para el comercio, en la ciudad ó campaña, para escritorios marítimos, casas de comercio, barracas, consignaciones, etc. Por referencias ocurrir á la casa del señor Jaime Vilarrubi, Paso del Molino, continuacion calle Agraciada núm. 80. 1656-my.17.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á este imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera tra parte. 191 perm.

María Luisa Micke Partera—Horas de consulta de 2 á 3 p. m.—Soriano 50. 292-pm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-per m.50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde tosimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Lecciones de contabilidad álgebra, francés, aleman, italiano y derecho.—Curso para contadores y dependientes de casas comerciales.—Método práctico y pronto.—Se arreglan y llevan libros en casas de comercio.—Prof. Procolo Ginadini Capeti.—Montevideo.—Rincon 86, alto. 295-perm.

Las coronas fúnebres de que ha hecho mencion un diario, enviadas por el Conservatorio Musical La Lira y el cuerpo de profesores del mismo Instituto al finado maestro Ugoccioni, han sido confeccionadas en la Florería de los Amigos, calle Andes núm. 140. 1469-my.30

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace 1 aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Se alquila Para hombre solo ó escritorio, sala y ante sala con ventana á la calle, casa de familia, Cerro núm. 38. 1677-my.25.

Se alquila en la calle Rincon número 223, entre las de Juncal y Ciudadela, una hermosa finca con grandes comodidades para familia. La casa se encuentra en estado inmejorable en cuanto á limpieza, pues está recientemente pintada y empapelada. Por informes, ocurrir, calle Rincon núm. 189. 1608-my.31

Tapicería alemana Avisamos á nuestra clientela y á las personas que desean ver una obra de arte y un surtido de muebles ingleses y hamburgueses garantidos, visiten la acreditada Tapicería Alemana, calle Soriano núm. 79.—*D. Scholz y Panigatti.* 209-dpm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

122-128—CALLE DEL CERRITO—126-122

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

Para el que posee una quinta Chacra ó fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER AGUA PERMANENTE ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

Cía. Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La Empresa garante su trabajo. perm

EMPRESA INGLESA DE PUBLICIDAD

DE

ARTURO J. PENTREATH

CALLE ZABALA NÚM. 91 A

MONTEVIDEO

Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc.
Tambien se ocupa en compras, ventas, hipotecas y arrendamientos de campos. 305-prm.

ESTANCIEROS!!

Un hombre formal y de mucha práctica en el amo, desea encontrar una colocacion como encargado, en calidad de socio industrial, de un establecimiento de ganadería en cualquier punto de la República.

Puede presentar buenas referencias de su competencia y honradez.

Ocúrrase á

F. L. HUMPHREYS & Co.

CALLE PIEDRAS NÚM. 103

1483-my.27

Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita á los señores socios para asistir á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viérnes 31 del presente, á las 8 de la noche, en el local de la Asociacion, calle del Rincon núm. 102. Se dará lectura á la memoria anual y se procederá á la renovacion de la junta directiva.

Montevideo, 11 de Mayo de 1895.

1652-my.31. *El secretario gerente.*

Mensajerías Fluviales del Plata

EL NUEVO Y ESPLÉNDIDO VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

VIAJES DE TRAVESIA

Saldrá de Montevideo para Buenos Aires los lúnes y juéves saliendo de Buenos Aires para Montevideo los sábados y mártes.

Los paquetes nacionales:

HELIOS

saldrá todos los miércoles y

MONTEVIDEO

saldrá todos los sábados.

Ambos harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Gualeguaychú, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Guaviyú y Salto.

El vapor

LABRADOR

hará viajes directos de carga.

Agencias { Montevideo, calle Piedras núm. 173. Buenos Aires, calle Cuyo núm. 400.

1514-prm.3.ªpág.

MODISTERIA

A las señoras y señoritas de Montevideo

Mme. Fanny Ernest, previene á su clientela que ha trasladado su taller de modas á la **calle Zabala 202** entre Sarandí y Buenos Aires.

Se confeccionan trajes de lujo y otros, para señoras, señoritas y niñas, á la última moda.

Precios sin competencia.

Nota—Trajes de luto y de novia en 48 horas.

ZABALA NUM. 202 1538-jn.2

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Semilla pura de alfalfa del país

Cosechada en el establecimiento de don Enrique Artagaveytia, estancia Uruguaya, Nueva Palmira, y premiada con medalla de oro en la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura. Exenta de cuscuta, nabizas ú otras semillas. Sacos de 20 kilos.

Unico agente:

JOSE C. SANCHEZ

CALLE ORILLAS DEL PLATA NÚMERO 26

1696-jn.15

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se abre á y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

Regimiento de Artillería Lijera

La mayoría del expresado, autorizada por la Superioridad para la compra de caballos de pelo tordillo, avisa á los que los tengan, que compra cualquier cantidad, sujetándose á las condiciones siguientes: Que sean sanos, nuevos y de pelo claro

1713-my.25 *La mayoría.*

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO

SOUTH DOWN SHEEP WASH

UNICOS AGENTES

PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

AUG. C. LINCK & Ca.

CALLE SAN MARTIN 279 BUENOS AIRES

CALLE PIEDRAS esq. MISIONES MONTEVIDEO

THE STANDARD LIFE

GRAN COMPAÑÍA BRITANICA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

De las mas antiguas, mas liberales y de mayor solidez del mundo

UNICA EN LA REPUBLICA

Con Directorio Local; que expida pólizas sin demora y á tipos de Europa—Antes de asegurarse. Pidan informes á

D. LORENZO HILL—Gerente

161—CALLE ITUZAINGÓ 161—PLAZA MATRIZ

454-perm.d.p.md.3.ªpg

PIELES FINAS PARA SEÑORAS

Tengo el honor de participar á mi clientela que acabo de recibir el selecto surtido de pieles para señoras que he elegido personalmente este último invierno en Paris, entre las que hay:

Boas, esclavinas, cuellos, estolas, gorros, capitas, calentadores para piés, etc., etc., confeccionadas con las pieles mas finas y mas raras de

A, RUSIA Y AUSTRALIA

Participo tambien que he recibido para vender al detalle gusanillo, hilo oro, plata y metal blanco; mostacillas, felpillas, sedas aljer flojas, lavables, cordoné, etc.; lentejuelas oro y plata, piedras de colores, galones, borlas, flecos y demás accesorios para bordar.

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO—279 1353-jn.18-d.p.md.

"LA AUXILIAR"

Casa de préstamos, cambio, descuentos de obligaciones del Estado y remates

PRIMERA Y UNICA EN SU GÉNERO EN TODA LA REPUBLICA

Calle Buenos Aires números 255 al 261—Juncal número 162—General Lúiers número 251

PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

Ofrece condiciones ventajosas sobre préstamos, ya sea en mercaderías en depósito ó despachadas, joyas, muebles, carruajes, pólizas de Seguro sobre la vida y en todo lo que represente valor.

En mobiliarios completos se da dinero á préstamos dejándolos en uso de sus dueños á los plazos de uno á seis meses.

Para el depósito de muebles, carruajes, mercaderías cuenta la casa con salones especiales en los que se garante su conservacion.

Anticipa dinero sin interés sobre amueblajes completos para ser vendidos en remate al mejor postor.

Nadie debe tomar dinero en préstamo y vender sus muebles sin antes enterarse de las condiciones ese cielmente liberales que La Auxiliar ofrece al público.

A mas: La Auxiliar cuenta con personal sério é idóneo que la autoriza para hacer sus operaciones sin intervencion de terceros, guardándose doblemente por esta razon la reserva que es primordial en estas operaciones.

95-perm. *N. C. Salvagno y Ca.*

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA



Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro,** hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador».**

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacer mos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1894.

179-perm.ed.m.3.ªpág. **Metzen Vincenti y Ca.** (Misiones 84 c)

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	» 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, dombreo Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Bros y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Ceresi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESSE

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 3 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » 3 meses 4 »
» » » 6 » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses ya vencidos.

Director-Gerente.

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes países:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungría y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.06
Francia	» 1.10
Italia y Holanda	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquía	» 1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-pem 2ed **Juan Oldham.**

RETROSPECTO
Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DARENBERG

miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

SEGUNDA EDICION

DEL

Gran Almanaque de EL SIGLO

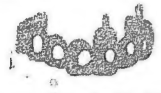
PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes en sus dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES)

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

COMISION NACIONAL
DE
CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Corci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm. *La Direccion*

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

COMPAÑIA
Telegráfico-Telefónica del Plata

Comunicacion rápida y directa con todos los Estados de Europa, Norte-América, Chile, Perú, &.

Montevideo—CALLE ZABALA NUM.

(ANTIGUO LOCAL DEL BANCO FRANCÉS)

Sucursal: Calle 18 de Julio 265, esquina Queguay

Buenos Aires: CALLE RECONQUISTA 250, ESQ. CANGALLO

NOTABLE REBAJA DE TARIFAS DE TELEGRAMAS

POR PALABRA:

Alemania	$ 1.13	en vez de $	1.38
Austria-Hungría	1.15	»	1.52
Bélgica	1.12	»	1.43
Bosnia	1.17	»	1.52
Bulgaria	1.19	»	1.52
Dinamarca	1.15	»	1.52
España	1.06	»	1.52
Francia	1.10	»	1.38
Gibraltar	1.06	»	1.57
Gran Bretaña	1.13	»	1.38
Grecia	1.19	»	1.57
Herzegovina	1.17	»	1.52
Holanda	1.14	»	1.42
Italia	1.14	»	1.42
Luxemburgo	1.12	»	1.42
Noruega	1.17	»	1.53
Portugal	1.03	»	1.53
Rumania	1.17	»	1.57
Rusia	1.21	»	1.57
Servia	1.17	»	1.52
Suecia	1.17	»	1.52
Suiza	1.12	»	1.47
Turquía	1.18	»	1.52

1540-perm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Naciona

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » no » 4.50
» » particular en general » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Sólis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nueva Paris, Tabla da del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

ALMACEN DEL CID
DE
P. L. DUGRÓS

Comestibles en general, vinos, conservas, licores, etc.

Especialidad en artículos españoles—Corresponsales en Francia y España.

Ventas por mayor y menor.—La Uruguaya 939

278—RINCON—278 1515-prm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 20 de Mayo de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martín 119 y 121, pública mente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo, se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenece á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

Francisco Pasos, administrador

EL NUEVO ALMACEN
DE
CAULIN HERMANOS Y Ca.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 474

Ofrece:

Completo y esmerado surtido de comestibles en general.
Vinos nacionales y extranjeros.
Licores, tés, cafés.
Cigarros habanos.
Loza, cristales, etc.
Con precios muy moderados y reparte á domicilio.

TELÉFONO LA URUGUAYA

1714-perm.

LA YERBA-MATE
PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con guaidosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber sin azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos

61 perm

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monras y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1711-jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Ferrari citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1675-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramon y José Rey Diaz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Montevideo, Mayo 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1582-my.21.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de ter turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1383 myo.20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyra-o* Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos,

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1520-my.30 *Antenor R. Pereira*, Escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1699-my.29

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don José Real Fernandez para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1708-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1443-my.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1493-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1356-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Breillier (hijo) y la sucesion de don Paulino Breillier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1445-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso de Enrique Martinot, el informe y resolucion del Juzgado, que han depositado en la oficina Actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*. 1690-my.26

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por doña Rosa Sort de Rovira denunciando la incapacidad de su esposo don Pedro Rovira, se ha dictado la resolucion siguiente: — Montevideo, Mayo 10 de 1895 — Nómbrase curadora interina de don Pedro Rovira á su señora esposa doña Rosa Sort de Rovira, expidiéndosele testimonio, si lo solicitaren, para que puedan acreditar ese carácter, háganse las publicaciones del caso y expidan los señores facultativos su informe por separado, agregado que sea el cual se pasará el expediente al señor fiscal de lo civil.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895 Doy fe.—*Avelino Barbot*. — Hallándose imposibilitada la señora Sort de Rovira para ejercer ese cargo, se dictó el auto siguiente: «Montevideo, Mayo 10 de 1895.—Vistos: Nómbrase en su reemplazo á don Antonio Rovira (hermano del presunto incapaz) y procédase como ya está mandado.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895 Doy fe.—*Avelino Barbot*, actuario.—A los efectos del artículo 390 del Código Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1662-my.21

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda. -*Alvarez, Piera, Gonzalez*.—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica.—Notifíquese que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—*José V Ecia*. 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 — *A. Sambucetti*. 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se piden propuestas para la impresion y encuadernacion á la rústica de quinientos ejemplares de la memoria de este Ministerio, correspondiente al ejercicio económico de 1893-1894, comprendiendo los estados generales de la gestion financiera del mismo ejercicio.

En las propuestas deberá establecerse un precio único de impresion corrida y estados, por cada pliego de 16 páginas, conforme en cuanto al formato, papel, tipo y entrelíneas á la memoria de este Ministerio correspondiente al ejercicio de 1890 1891, que se exhibirá en esta Secretaría.

Las propuestas se extenderán en papel sellado, debiendo ser abiertas á presencia de los interesados el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde y se previene que solo entrarán al concurso las que pertenezcan á establecimientos tipográficos patentados.

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

1684-my.20. *La Secretaría.*

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el Gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que concierneu á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilogramo de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del Gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sinó las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital que no hayan satisfecho aún la cuota del corriente año económico, que el dia 20 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, desde cuya fecha se harán efectivas las multas con que la ley respectiva pena á los morosos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

B. de la Torre.

V.º B.º
Felippone. my 20

Direccion General de Aduanas

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes, llámase por tercera vez á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el viérnes 17 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 11 de 1895.

1664-my.17 *La Direccion.*

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los dias hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El dia 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con este objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

1616-my.26 *Genaro J. Calvo*, Inspector departamental.

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 31 del corriente, de 12 á 4 p. m.

my.20 *El secretario general.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancas para dos alumnos.
[illegible]
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas puedan hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para las refacciones que deben hacerse en el edificio de la Direccion General de Impuestos Directos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría General, calle Piedras núm. 190, para ser consultado por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Mayo 9 de 1895.

1627-my.17 *La secretaría general.*

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para las reparaciones que deben hacerse en el edificio destinado para Universidad de la República, el que actualmente se conoce por Hotel Nacional, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, calle Piedras núm. 190, para ser consultados por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 18 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1895.—*La Secretaría General.*

1676-my.18

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana mártes al pago del presupuesto de alquileres de casas de Montevideo, correspondiente al mes de Abril pasado.

my.18 *El tesorero.*

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Esta Tesorería pagará los descuentos judiciales todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

my.18 *El tesorero.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Andrea**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 21 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 52, hijo de don Félix Andrea, italiano, fallecido en Salerno, ignora la fecha, y de doña Malia Cifone, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Italia, y doña **Manuela Franco**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú número 107, hija de don Manuel Franco, español, de 40 años, casado, marino, y de doña Antonia Castelo, española, de 34 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1677-my.22

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Manso Lopez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, foguista, domiciliado en la calle Juncal núm. 171; hijo de don Luis Manso, español, de 56 años, casado, labrador, y de doña Josefa Lopez, española, de 51 años, labores, residen en España; y doña **Lucía Volonté**, viuda de don Carlos Tilly, fallecido en esta ciudad el 28 de Junio de 1892, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don Juan Volonté, italiano, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Sabina Clericche, italiana, de 50 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1646-my.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 6 de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Castello**, de estado soltero, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 168; hijo de don Nicolás Castello, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Catalina Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 41 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Rosa Ceferina Paulos**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 5; hija de don Antonio Paulos, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1609-my.16

En Montevideo y el dia viérnes 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de 23 años, soltero, español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado calle 25 de Mayo número 39; hijo de don Miguel Gonzalez, finado y de doña Josefa Conde, de nacionalidad española, de 64 años, viuda, reside en España; con doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22; hija de don Manuel Iglesias, finado, y de doña Cármen Abelenda, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1649-my.19.

En Montevideo, y el dia lúnes doce del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Crispin Perez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras número 219; hijo de don Juan Crispin y de doña Cármen Perez, finados; con doña **Josefa Fernandez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Viaveres, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 219; hija de don José María Fernandez, finado, y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad española, de 51 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1679.my.22

En Montevideo y el dia miércoles 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Regino Bausero**, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion marino, domiciliado abordo de la cañonera nacional *General Rivera*, hijo de don Nicolás Bausero, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Guilla, de nacionalidad italiana, de 45 años, casada, residen en Gualeguaychú (República Argentina); con doña **Enriqueta Amelia Isabel Metz**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 58, hija de don Teodoro Leon Metz, de nacionalidad aleman, de 52 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Isabel Green, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1701-my.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez Cences**, de 34 años, español, comerciante, domiciliado en la calle San José núm. 110, viudo de doña Josquina Rodriguez, española, casado en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Luis Rodriguez, español, finado, y de doña María Cences, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Vicenta Serra y Lloveras**, de 25 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Tarragona; hija adoptiva de don José Serra, español, finado, y de doña Dolores Lloveras, de 55 años, viuda, española, residen en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 1626-my.17

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Brasó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion comercio, hijo de don Salvador Brasó, finado, y de doña Rosa Leonart, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Buceo; y 2.º doña **Ema Isabel Lohfeldt**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Lohfeldt, finado y de doña Teresa Carlota Ahrens, alemana, viuda, de 38 años de edad, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1715-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Pedrosa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 94, de profesion jornalero; hijo de doña Benita Dolores Pedrosa, fallecida, y de padre desconocido; y 2.º doña **María Pereyro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pereyro, de 45 años, jornalero, y de doña Nicolasa Cancela, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1717-my.26

En Montevideo, el dia 16 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Jasa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huesca, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268, de profesion empleado, hijo de don Pedro Jasa, español, de 62 años, viudo, labrador, residente en España y de doña Manuela Marin, finada; y 2.º doña **Clotilde Pino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 188, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pino, de 57 años, propietario, y de doña Brígida Caparoni, de 47 años, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1718-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, 1.º don **Pedro Orañ**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alava, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 27, de profesion comercio; hijo de don José Orañ, fallecido, y de doña María Santos Tobalina, española, de 75 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Dominga Menguaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 38 años de edad; domiciliada en la calle Queguay núm. 312, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Menguaga y de doña Lucía Nogueira, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1716-my.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Caracha**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim núm. 66; hijo legítimo de don Blas Caracha, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Margarita Bollini, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Heretier**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Yí núm 1[illegible]; hija legítima de don Juan Simon Heretier, finado, y de doña Celestina Chessaux, de 53 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
1659-my.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Romero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle 18 de Julio número 440; hijo legítimo de don Antonio Romero, finado, y de doña Manuela Castelo, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 15; y doña **Elena Chiocca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle 18 de Julio número 440; hija legítima de don José Chiocca, finado, y de doña Catalina Besaglia, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1635-my.18

En Montevideo y el dia 11 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis María Robles del Hombre bueno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Jaen, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, hijo legítimo de don Pedro Robles, finado, y de doña Antonia del Hombre-bueno finada; y doña **Pastora Comesaña y Ferreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay número 50a, hija legítima de don Manuel Comesaña, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, y de doña María Ferreiro, de 47 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 50a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1685-my.22.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Perez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73; hijo legítimo de don Francisco Perez, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Vicenta Vazquez, casados, españoles, residentes en España; y doña **Dolores Ramirez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 73; hija legítima de don José Ramirez, de nacionalidad español, y de doña Dolores Viera, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1622-my.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Torrilla**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cristóbal Colon núm. 18; hijo legítimo de don Andrés Torrilla, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Sanguinelli, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Segunda Rolando**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 62; hija legítima de don Juan Rolando, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Beltrami, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1647-my.19.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gainza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Convencion número 210; hijo legítimo de don Eugenio Gainza, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, domiciliado con el proyectante, y de doña Manuela Artundo, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Elina María Teresa Ortega**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera núm. 69; hija legítima de don José Fermin Ortega y de doña Felipa Alegre, ambos orientales y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1660-my.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 295, de profesion comercio; hijo de don Antonio Rovira, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 241, de profesion rematador, y de doña Ramona Carrion, finada; y doña **Dominga Veglio**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Veglio, finado, y de doña María Dolores Perez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 147, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1624-my.17

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de La Paz núm. 33, de profesion jornalero, hijo de don Domingo Rodriguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado calle La Paz núm. 33, de profesion comercio, y de doña Josefa Rama, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle La Paz núm. 33, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo: hija de don José Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 67, de profesion jornalero, y de doña Juana Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1680-my.23.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 7 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Moreira**, oriental, nacido en Canelones, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar; hijo de don Ciriaco Moreira, oriental, casado, de 52 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Herrera española, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Cerrito; y doña **María Figueron**, oriental, nacida en Santa Lucía, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pilar Figueron, oriental, casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Lucía Alpuin, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1650-my.19

En Colon á 10 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giaconi**, austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Giaconi, austriaco, casado, de 62 años de edad, de profesion albañil, y de doña Catalina Mossa, austriaca, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Austria, y doña **Angela Ravera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ravera, italiano, casado, de 46 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Zunino, italiana, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1678-my.22

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los once dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Barbisan**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de veintisiete años de edad, domiciliado en el camino Lúcas Obes, de profesion carpintero, hijo de don Fabio Barbisan, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion carpintero, y de la finada Teresa Bet, fallecida en Venecia el dia veintiseis de Abril de 1876, de nacionalidad italiana; y doña **Irene Faroppa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de veinticuatro años de edad, domiciliada en esta seccion, camino de Corrales, labores de su sexo, hija de don Luis Faroppa, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Emilia Garibaldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

1679-my.23 *Pedro Cogoy.*

En la Villa de la Union, á los 10 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Apolinario Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 24 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle Canelones núm. 130, de profesion contador público; hijo de don José Inocencio Vila, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion escribano público, y de doña Estefanía Willient, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Donata de los Reyes Mutuberria**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 246, labores de su sexo; hija de don Jacinto Ignacio Mutuberria, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion curial, y de doña Juana Anza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

1678 my.23

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los diez dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Fr**[illegible], de estado soltero, de nacionalidad [illegible] español, nacido en la Coruña, de 24 años de [illegible] edad, domiciliado en Nuevo Paris, profesion curtidor, hijo legítimo de don Bernardo Freire, fallecido el dia 1.º de Octubre de 1891 en Buenos Aires, y de doña Teresa Vizcaino, fallecida en España, se ignora en que fecha; y doña **Luisa Galo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Galo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion comercio, y de doña Luisa Caputto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1648-my.19.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 10 de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Hernandez**, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Antonino Hernandez y doña Florencia Alvarez, españoles, de 46 años cada uno, casados, domiciliados ambos en esta villa; y de doña **Ascension Cabrera**, argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
1658-my.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cavassa**, de 28 años, italiano, nacido en Savona, soltero, cochero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 708; hijo de don Gerónimo Cavassa, italiano, finado, y de doña Magdalena Roia, italiana, finada; y doña **Manuela Blanco**, de 23 años, oriental, nacida en el Cerro, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 747; hija de don José Blanco, casado en segundas nupcias, oriental, de 48 años, labrador, y de doña Rosalía Sbatos, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1681-my.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vio**, de 32 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jardinero, domiciliado en la calle Suarez núm. 102; hijo de don Antonio Vio, italiano, finado, y de doña Luisa Loeno, italiana, de 9[illegible] años, viuda, residente en Italia; y doña **María Ledesma**, de 21 años, oriental, nacida en San José, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 754; hija de don Mariano Ledesma, español, finado, y de doña Dolores Almirazo, española, de 50 años, se ignora su paradero.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1645-my.19

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Cárlos Araujo Guimaraes**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 833; hijo de don José María Araujo Guimaraes, de nacionalidad portugues, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Pagola núm. 60, y de doña Angela S. de Guimaraes, de nacionalidad brasilera, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; con doña **Sara Rovira**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; hija de don Antonio L. Rovira, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viudo, de profesion procurador, domiciliado en la calle Médanos, y de doña Ramona Canlon de Rovira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1634-my.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan A. Barú**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en la calle 18 de Julio, Cuartel de Artillería, villa de la Union; hijo de don Francisco Barú, de nacionalidad argentino, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, domiciliado en Paysandú, y de doña Escolástica Martinez, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Regina O. Lasús**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lasús, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 26, y de doña Juana Arlas, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1679-my.23

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 7 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bruzzone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion propietario; hijo legítimo de don José Bruzzone, italiano, de 68 años, propietario, y de doña Rosa Gozzo, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos casados y vecinos de esta seccion; y doña **Catalina Toso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Lorenzo Toso, italiano, de 69 años, propietario, y de doña Paula Galeso, italiana, de [illegible] años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gastan*, oficial del Estado Civil. 1623-my.17

En el Miguelete, á los siete dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Francisco Alcain**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipuzcoa, [illegible] años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Juan José Alcain y de doña Sebastiana de Cipitria, finados; y doña **María Bordachar**, de estado viuda, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 30 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Bordachar, francés, de [illegible] años, labrador y de doña Juana Ipar, francesa, de 60 años, labores, ambos casados, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Gastan, oficial del Estado Civil.
1625-my.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo de 1895 y á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filgueira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, de 25 años de edad, domiciliado calle de Pedro Mica (sin número) de profesion panadero, hijo de don Manuel Filgueira, español, fallecido en España, y de doña Angela Tenreiro, española, viuda, de [illegible] años, labores de su sexo y residente en España; y doña **María Veiga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Galicia, de 27 años de edad, domiciliada calle de Pedro Mica (sin número) de profesion labores de su sexo, hija de don [illegible] Veiga, español, fallecido en España, y de doña Feliciana Freglia, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] firmo para su publicacion por el término de [illegible]—*Antonio Fulco*, oficial del Estado Civil.

1700 my.[illegible]